



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

FACTORES ASOCIADOS Y SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA EN MUJERES INDÍGENAS LATINOAMERICANAS (2013-2023)

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

HELLEN MELISSA DÁVILA TUANAMA

LIMA - PERÚ

2024

FACTORES ASOCIADOS Y SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA EN MUJERES INDÍGENAS LATINOAMERICANAS (2013-2023)

INFORME DE ORIGINALIDAD

Mag. Danitsa Alarcón Parco

14% INDICE DE SIMILITUD	13% FUENTES DE INTERNET	5% PUBLICACIONES	5% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	www.gob.mx Fuente de Internet	2%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositori.uji.es Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unbosque.edu.co Fuente de Internet	<1%
5	repository.unad.edu.co Fuente de Internet	<1%
6	www.scribd.com Fuente de Internet	<1%
7	seigen.chiapas.gob.mx Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%

MIEMBROS DEL JURADO

Mg. Melania Katy Gutierrez Yopez

Presidente

Mg. Cori Raquel Iturregui Paucar

Vocal

Mg. Susana Elizabeth Mamani Guerra

Secretaria

ASESOR DE TESIS

Mg. Danitsa Alarcon Parco

DEDICATORIA

A nuestro Dios, Padre celestial, quien ha sido mi guía y fortaleza durante todo este proceso. También quiero expresar mi profundo agradecimiento a mi amada familia, en especial a mis queridos padres, hermanos, pareja, cuñados, sobrinos y madrina, por sus amor incondicional y apoyo constante.

No puedo olvidar mencionar a las valiosas mujeres de las siete etnias de mi provincia, Datem del Marañón. Su fuerza, resiliencia y sabiduría han sido fuentes de inspiración para mí. A través de su ejemplo, he aprendido la importancia de luchar por la igualdad y el respeto de los derechos de las mujeres indígenas.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los que han contribuido de alguna manera en la realización de este trabajo de investigación.

En primer lugar, quiero agradecer a Dios y a mi familia por su amor incondicional y su apoyo durante este tiempo. Su constante aliento y comprensión han sido fundamentales en mi vida académica. A mis docentes de la universidad, les agradezco por sus orientaciones, paciencia y sabiduría a lo largo de este proceso.

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN

ABSTRACT

I.	INTRODUCCIÓN	1
1.1.	PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	1
1.2.	CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VARIABLE	8
1.2.1.	MUJER INDÍGENA.....	8
1.2.2.	VIOLENCIA.....	10
1.2.3.	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	13
1.3.	FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VARIABLE.....	23
1.4.	IMPACTO DE LA VARIABLE	30
1.5.	INTERVENCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA RELACIONADA CON LA VARIABLE	33
1.6.	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA RELACIONADA CON LA VARIABLE 40	
1.7.	APLICABILIDAD A LA REALIDAD PERUANA DE LOS HALLAZGOS OBTENIDOS.....	44
II.	ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE	46
III.	CONCLUSIONES	57
	REFERENCIAS	60
	ANEXOS	

Resumen

La violencia contra las mujeres es un tema de gran importancia en la sociedad. Sin embargo, es preocupante que las mujeres indígenas hayan recibido menos atención de las autoridades y los investigadores en comparación con las mujeres no indígenas, lo cual ha resultado en niveles alarmantes de violencia en esta población. Tal es así que este estudio de tipo documental aborda dicha problemática con el objetivo de analizar los factores asociados a la violencia hacia las mujeres indígenas latinoamericanas entre 2013 – 2023, a través de investigaciones y reportes de organizaciones que estudian el comportamiento de esta población. Los hallazgos de este análisis revelaron que la violencia contra las mujeres indígenas es influenciada por una serie de factores interrelacionados, los cuales se agruparon en cuatro categorías principales: factores socioculturales y de género, factores contextuales y sociodemográficos, factores relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y factores estructurales. Estas cuatro categorías encapsulan la totalidad de los factores identificados. A pesar de estos hallazgos, hasta la fecha, no se ha llevado a cabo ningún proyecto específico destinado a combatir la violencia contra las mujeres indígenas en una comunidad determinada, teniendo en cuenta sus particularidades. Esta inacción prolonga la victimización de este grupo, lo que subraya la urgencia de adoptar medidas concretas para erradicar este problema y salvaguardar sus derechos.

Palabras clave: violencia, violencia en la mujer, violencia de género, violencia hacia la mujer indígena, mujer indígena, factores asociados a la violencia.

Abstract

Violence against women is an issue of great importance in society. However, it is worrying that indigenous women have received less attention from authorities and researchers compared to non-Indigenous women, which has resulted in alarming levels of violence in this population. Such is the case that this documentary study addresses this issue with the aim of analyzing the factors associated with violence against Latin American indigenous women between 2013-2023, through research and reports from organizations studying the behavior of this population. The findings of this analysis revealed that violence against indigenous women is influenced by a series of interconnected factors, which were grouped into four main categories: sociocultural and gender factors, contextual and sociodemographic factors, factors related to the consumption of psychoactive substances, and structural factors. These four categories encapsulate all the identified factors. Despite these findings, to date, no specific project has been carried out to combat violence against indigenous women in a particular community, taking into account their particularities. This inaction prolongs the victimization of this group, underscoring the urgency of adopting concrete measures to eradicate this problem and safeguard their rights.

Keywords: violence, violence against women, gender violence, violence towards indigenous women, indigenous woman, factors associated with violence.

I. Introducción

1.1. Presentación y justificación del tema

En los últimos cinco siglos, las comunidades indígenas han sufrido distintas modalidades de actos violentos que afectan su forma de vida. Esta violencia se ha manifestado tanto en la esfera económica, con el deterioro y el colapso de su sistema económico, producción, estilos de crianzas y pluralidad, como en el ámbito de la espiritualidad con la erradicación de sus profundos vínculos con deidades como la Pachamama y sus distintos componentes. Es importante destacar que las mujeres indígenas desempeñan un papel fundamental en este contexto, en tanto que son los principales actores en la articulación social y las guías de vida dentro de sus comunidades; más aún, su presencia y liderazgo son esenciales para preservar la cohesión y el bien comunitario (Enlaces Continentales de la Mujer Indígena de América [ECMIA] y Centro de Culturas Indígenas del Perú [CHIRAPAQ], 2013).

Es relevante mencionar que, en Latinoamérica, aproximadamente el 10 % de la población está constituido por indígenas. Esta cifra representa un total de 522 comunidades y alrededor de 420 lenguas distintas (ECMIA y CHIRAPAQ, 2013). En toda la región, es posible estimar hay cerca de 28 millones de hombres y mujeres indígenas (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2020). Además, cada país de la región tiene alrededor del 3 % y el 10 % de pobladores indígenas; y corresponden a territorio mexicano, boliviano, guatemalteco, peruano y colombiano con mayor proporción de estos, con un total del 87 %.

Ahora bien, los actos violentos contra hacia la mujer indígena provienen desde las épocas de las invasiones y la colonización de la región, porque estas, más allá de las muertes masivas, la apropiación de los terrenos y la propia eliminación de las culturas, daban lugar a la invasión de los cuerpos femeninos, la cual se denominó “violencia sexual”. Esta se evidencia hasta la actualidad y es practicada por diferentes actores, aunque se ha mantenido oculta, invisibilizada e impune (ECMIA y CHIRAPAQ, 2013). En ese sentido, según el Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM, 2013), 2 de cada 3 mujeres fueron asesinadas solo por ser mujeres. Por otro lado, los países que mostraron un mayor número de casos fueron Guatemala (526), Honduras (245) y El Salvador (231). Cabe agregar que, en cuanto a la presencia de la violencia ejercida por medio del uso de algún arma dentro de un conflicto, se tienen los casos de Colombia, Guatemala, México y Honduras.

Continuando con el contexto latinoamericano, en Panamá se realizó un estudio con un número significativo de casos, en donde Santamaría et al. (2019) demostraron que un 5.7 % (49 944) de mujeres indígenas sufrieron de violencia físico-verbal, el 10 % (788 748) de violencia sexual, y el 18.6 % (74 689) de violencia físico-sexual. Asimismo, el 10.6 % (519 376) de estas fueron víctimas de sus parejas. Por otro lado, en Ecuador, Arias et al. (2022) mostraron que, de un total de 576 mujeres indígenas, 216 fueron víctimas de violencia obstétrica y 258 de violencia gineco-obstétrica. En el mismo país, Edeby y Sebastián (2021) mostraron que, de un total de 1237 mujeres

indígenas, 244 fueron víctimas de sexual, 550 de violencia física, 728 de violencia psicológica y 201 de violencia económica.

Estas mujeres, particularmente las que residen en las zonas rurales, se encuentran dentro del contexto de desigualdad, exclusión y pobreza extrema, y además forman parte de los conflictos armados internos, por lo que en la mayoría de los casos no solo pierden las cosas materiales, sino también su familia y hasta su propio cuerpo. Con esto se reafirma la gravedad de esta situación bajo el hecho de que estas mujeres son silenciadas y los crímenes quedan impunes (ECMIA y CHIRAPAQ, 2013).

Al respecto, en el Perú, la Defensoría del Pueblo (2019) mencionó que, entre las tantas limitantes que ya tienen los pobladores indígenas (dificultades para el acceso de los servicios públicos, de educación, de salud, etc.), surgen tres alarmas: a) la cantidad de niñas madres (5013 casos). b) El hecho de que más del 50 % de mujeres han sido víctimas de violencia familiar, según lo señalado por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) desarrollada por el Instituto Nacional de estadística e Informática (INEI, 2018), la cual mencionó que 7 de cada 10 mujeres sufrieron de violencia sexual, y enfatizó que el 74.7 % de mujeres quechuas son violentadas por su pareja, y que el 11.5 % de esta cifra lo han experimentado de forma sexual. c) La cifra revelada por la Defensoría del Pueblo, que estipuló que 526 mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual durante el 2018. Con esto, se concluye que las mujeres indígenas, a diferencia de las no indígenas, tienden a ser más vulneradas en sus derechos humanos.

De otra parte, según los reportes más recientes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2023a), a través del Programa Nacional AURORA, se atendieron 364 casos de violencia contra la mujer en la región amazónica. De ellos, 110 fueron contra mujeres indígenas de entre 12 y 17 años, 229 contra mujeres de 18 a 59 años, y 3 contra mujeres de 60 años o más. Si bien también se consideraron casos en varones, el número de atendidos fue significativamente menor, con un total de 22 casos. En ese sentido, el 17 % fueron clasificados como violencia psicológica, el 48.1 % como violencia física y el 34.9 % como violencia sexual. En el 52.2 % de los casos, el agresor era la pareja; en el 7.3 %, las mujeres estaban embarazadas; y en el 5.2 % eran casos reincidentes. Además, las comunidades indígenas amazónicas representaron el 36.5 % de los casos; Junín, el 22.8 %; Loreto, el 13.5 %; Ucayali, el 5.2 %; y otros, el 10.2 %.

El MIMP (2023b) también reportó 13 585 casos de violencia contra la mujer atendidos en comunidades quechuas. De ellos, 1484 fueron contra mujeres indígenas de 12 a 17 años; 10 080, de 18 a 59 años; y 1152, de 60 años o más. Si bien también se consideraron casos en varones, el número de atendidos fue significativamente menor, con un total de 849 casos. En ese sentido, el 0.4 % de los casos relataron violencia económica; el 43 %, violencia psicológica; el 44.6 %, violencia física; y el 12 %, violencia sexual. En el 66 % de los casos, el agresor era la pareja; asimismo, el 2.7 % de las mujeres estaban embarazadas; y el 18.2 % eran casos reincidentes. Finalmente, las comunidades quechuas en Cusco representaron el 27.1 % de los casos; en Ayacucho, el 15.3 %; en Puno, el 13.9 %; en Apurímac, el 12.9 %; en Arequipa y

Huancavelica, el 7.4 %; en Áncash, el 5.9 %; en Huánuco, el 2.8 %; y en otros lugares, el 7.4 %.

Del mismo modo, el MIMP (2023c) también reportó un total de 1811 casos atendidos por el Centro de Emergencia de la Mujer (CEM) en la comunidad aimara. Allí mostraron que, del total de los casos, 166 fueron mujeres indígenas cuyas edades oscilaron entre los 12 y 17 años; 1 297 casos, entre 18 y 59 años; y 207 casos, de 60 años a más. Aunque también se consideraron casos en varones, el número de atendidos fue significativamente menor, con un total de 141 casos. En ese sentido, el 0.7 % de los casos fueron de violencia económica; el 36.9 %, de violencia psicológica; el 52 %, de violencia física; y el 10.4 %, de violencia sexual. En cuanto a las características presentadas, se obtuvo que, en el 58.4 % de las situaciones, el victimario era la pareja; el 2.6 % de mujeres violentadas se encontraban en gestación; y el 19.3 % eran casos reincidentes. Por último, se señaló que las comunidades indígenas ubicadas en el departamento de Puno representaban el 69.9 % de los casos; en Tacna, el 14.8 %; en Moquegua, el 6.7 %; en Arequipa, el 5.6 %; y en otros sitios, un 3 %.

Ahora bien, cabe precisar que estas cifras se muestran como consecuencia de una serie de factores de riesgos, que son determinados por el enfoque multicausal o multidimensional como resultado de la relación entre las características personales, situacionales y socioculturales (Heise, 1998). En ese sentido, Puente-Martínez et al. (2016) refirieron que entre los principales se encuentran los índices de realidad social; desarrollo económico, político y social; cantidad de hijos; consumo de alcohol; y percepción de violencia durante la etapa de la infancia. A ello se agrega el modelo

ecológico, el cual formula que la violencia hacia la mujer se da desde los factores multicausales, donde esta mantiene su papel de víctima y subordinación, por lo que dichos factores se dividen en los aspectos sociales, comunitarios, relacionales e individuales (Heise et al., 1999).

Figura 1

Modelo ecológico de factores asociados con la violencia hacia la mujer



Nota. El gráfico representa de forma estructurada los factores que influyen en la violencia hacia las mujeres. Fuente: *Ending violence against women*, Heise et al., 1999, p. 8.

Por otra parte, al hablar específicamente de las mujeres indígenas, la violencia hacia ellas se da como consecuencia de la ideología cultural, donde el hombre aún mantiene el poder, lo cual se denomina machismo (Illescas et al., 2018; Arévalo, 2020). Asimismo, se tiene el consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol (Ascanio y Pallares, 2019; Mejía et al., 2019; Pérez, 2017; Vázquez-García y Muñoz-Rodríguez, 2013). Del mismo modo, Bejarano (2019) mencionó, desde el enfoque étnico, que los factores asociados a la violencia contra las mujeres indígenas se basa en la exclusión social, el poco conocimiento hacia los derechos humanos, los niveles de pobreza, la desigualdad social y los patrones culturales que permiten normalizar la desigualdad entre el hombre y la mujer.

Ante lo expuesto, el presente estudio busca explorar de forma más profunda, y a partir de su objetivo general, los factores asociados a la violencia hacia las mujeres indígenas latinoamericanas entre los años 2013 - 2023. En adición, surgen dos objetivos específicos: a) examinar la situación de la violencia hacia la mujer indígena latinoamericana en el periodo 2013-2023; y b) identificar el impacto de los factores protectores y de riesgo relacionados con la violencia hacia las mujeres indígenas latinoamericanas entre los años 2013 - 2023.

Por último, cabe precisar que este estudio presenta una justificación estructurada en tres niveles: el teórico, el práctico y el social. Así, tras tomar en cuenta las consideraciones mencionadas por Hernandez et al. (2014), se tiene que el primero se desarrolla a través de la información presentada, la cual es actualizada, científicamente validada y sintetizada en el contexto evaluado de las zonas indígenas

de América Latina. Igualmente, esta investigación podría emplearse como una opción para que la comunidad académica amplíe sus conocimientos sobre dichos niveles y, de forma más específica, pueda formar parte de los antecedentes de futuros estudios que analicen la variable evaluada en el contexto elegido.

En cuanto al segundo nivel, el estudio contribuye al reconocimiento de una realidad en la región, a fin de darles a los profesionales de la salud mental o salud pública social opciones para desarrollar programas preventivos o de intervención. Finalmente, el tercer nivel se enfoca en la concientización de la comunidad y las autoridades pertinentes, puesto que, al debatir la realidad de las comunidades indígenas y la ausencia de información sobre los programas preventivos o de intervención, se pueden generar nuevas políticas y fortalecer la calidad de vida que toda persona merece tras el reconocimiento esencial del respeto a los derechos humanos.

1.2. Conceptualización de la variable

1.2.1. Mujer indígena

La noción de mujer indígena no cuenta con un significado unificado en toda Latinoamérica, dado que su conceptualización puede presentar diferencias según la nación y el contexto particular, según aspectos como la multiplicidad de pueblos nativos, los marcos normativos de cada país, las iniciativas y los programas enfocados en comunidades indígenas, los procesos de autopercepción identitaria, y las circunstancias de movilidad y desplazamiento (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], 2021, p. 12). Sin embargo, en el presente estudio, que abarca toda

la región latinoamericana, se aborda el tema desde una conceptualización más amplia y general de la mujer indígena.

En ese sentido, ser mujer indígena significa formar parte de los diferentes pueblos que surgieron hace mucho tiempo, incluso antes de la llegada de los españoles. Asimismo, la mujer indígena se entiende como poseedora de manifestaciones culturales propias (Centro de Culturas Indígenas del Perú [CHIRAPAC], 2015).

Por otro lado, las diferentes formas de ser mujer dentro de una comunidad indígena están estructuradas por una serie de particularidades dentro de los pueblos en los que residen, al igual que por sus distintas realidades socioterritoriales, y por las adaptaciones al entorno social dominante. Por esa razón, estas mujeres se consideran un grupo heterogéneo, debido a que presentan una serie de necesidades y demandas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2013).

Ahora bien, para entender mejor la definición del concepto de mujer indígena, se debe tener en cuenta un concepto base: el de los pueblos indígenas. Estos se entienden como un grupo de personas o individuos que, gracias a sus raíces genéticas, forman parte de los pobladores originarios de América, y tienen en sí mismos una conciencia étnica y cultural en donde se mantienen los valores de la cultura tradicional (Agredo, 2006).

Según Vergel y Martínez (2021), las mujeres indígenas tienen un papel fundamental como transmisoras de conocimientos y sabiduría dentro de sus comunidades. Ellas buscan preservar la vida familiar, puesto que, a lo largo de las

generaciones, se ha desvalorizado la vida misma y ha sido común la ausencia de esposos, padres e hijos. A través de sus conocimientos, las mujeres indígenas se convierten en pilares que conservan la identidad étnica de sus tribus; estas son respetadas y reconocidas por sus artesanías, tejidos y productos artísticos, los cuales son elaborados con sus propios recursos, y ello les permite aportar económicamente a sus familias.

1.2.2. Violencia

Si bien existe una comprensión general del concepto de violencia, su definición precisa y tipificación suelen diferir entre los países latinoamericanos, por cuanto cada nación cuenta con su propio marco legal, perspectivas socioculturales y enfoques institucionales para abordar este fenómeno multidimensional (CEPAL, 2018). Sin embargo, en el presente estudio, que abarca toda la región latinoamericana, se estudia el tema desde una conceptualización más amplia y general de la violencia.

En ese sentido, la violencia, según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1996), es el empleo intencional de la fuerza física o el abuso de poder, sea como amenaza o acto efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, lo que podría resultar en lesiones, fallecimiento, daños psicológicos, problemas en el desarrollo, o la privación de derechos y libertades. Así, la violencia implica una intervención intencionada y deliberada para causar daño, perjuicio o influir en el comportamiento de otra persona o grupo. Este acto intencional puede ejercerse tanto

en el aspecto físico como en el estado psicológico del individuo afectado (Cuervo, 2016).

Por otro lado, la violencia es un fenómeno global que impacta negativamente a la región de las Américas de manera significativa. Con base en la información de la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2003), se reportan aproximadamente 120,000 homicidios y 55,000 suicidios en la región cada año. En varios países, la violencia se ha convertido en la principal causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años, lo que ha llevado a un aumento significativo en los años de vida perdidos. Además, se ha observado un alarmante crecimiento de grupos juveniles involucrados en acciones violentas y criminales, con miembros incluso tan jóvenes como de 8 a 10 años. Este problema social no ha recibido una solución apropiada; al mismo tiempo, millones de mujeres y niños experimentan varias formas de violencia doméstica, con consecuencias negativas para su salud física, sexual y mental. Por lo tanto, es necesario tratar la violencia de manera holística para reducir su efecto en la región. En este sentido, la violencia puede manifestarse de cuatro maneras:

- **Violencia física:** implica la repetición de conductas agresivas con el objetivo de hacer sufrir a la persona afectada. Se manifiesta mediante golpes, ataques, patadas, intentos de asfixia y otros actos similares. Estas agresiones son premeditadas, nunca fortuitas, y tienen como propósito dañar a la víctima para generar vulnerabilidad y poner en peligro su integridad (Echeburúa y Corral, 2002).

- **Violencia psicológica:** implica el constante agravio a través de actos degradantes como la crítica y la amenaza que los agresores dirigen hacia las víctimas e inclusive hacia ellos mismos. En algunos casos, manifiestan conductas restrictivas que dificultan la interacción social de la persona afectada y el control de recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas. Además, pueden surgir comportamientos perjudiciales que llevan a la víctima a asumir la culpa por la situación que está enfrentando (Echeburúa y Corral, 2002).
- **Violencia verbal:** implica actitudes hostiles por parte del agresor, expresadas a través del uso del lenguaje oral. Se manifiesta mediante el reproche, el insulto, la amenaza, una palabra ofensiva, una respuesta agresiva y humillación hacia la opinión y el accionar de la víctima. Es una de las modalidades de actos violentos más comunes en algunos hogares, caracterizado por el empleo de comentarios irónicos o sarcásticos que resultan altamente perjudiciales en ciertas situaciones. En ocasiones, se acompaña de burlas o insultos que causan un daño psicológico significativo (Labrador, 2004).
- **Violencia económica:** se reconoce por las conductas en las que se aprovecha a una persona para obtener recursos físicos o materiales en beneficio de otros, lo que restringe su crecimiento personal. Esta implica el abuso en la utilización de cada recurso y bien de la víctima, el cual se expresa a través de negligencia y la negación de dinero

después de generar una necesidad económica. Esta forma de violencia ocurre en cualquier nivel socioeconómico, independientemente del monto involucrado (Torres, 2004).

- **Violencia sexual:** se reconoce por aquellos actos en los que una persona es forzada, incitada o presionada a participar en prácticas sexuales no deseadas. Puede ocurrir con o sin penetración. Todas estas acciones van en contra del desarrollo social, sexual y emocional de la víctima. Es un tipo de acto violento que viola las libertades, el honor y el bienestar físico y psicológico de la persona (Torres, 2004).

1.2.3. Violencia contra la mujer

Si bien los actos violentos en desmedro de las mujeres constituyen un flagelo extendido en Latinoamérica, su expresión, magnitud y forma de abordaje difieren considerablemente entre las naciones de la región, debido a factores históricos, culturales, socioeconómicos y legales específicos de cada país (Bott et al., 2012; OPS, 2014). A pesar de compartir ciertas similitudes, como los patrones patriarcales profundamente arraigados, elevados niveles de violencia intrafamiliar y feminicidios, existen divergencias notables en los marcos normativos, políticas gubernamentales, grado de concientización social, influencia de conflictos armados, crimen organizado, pobreza, desigualdad económica, percepciones, y respuestas culturales y étnicas ante la violencia de género (Hautzinger, 2007; Sacipa-Rodríguez et al., 2019).

En diversas ocasiones, los términos de violencia de género y violencia doméstica han sido utilizados de manera similar para referirse a la violencia dirigida hacia las mujeres, por lo tanto, es importante distinguir entre ambos conceptos (Vargas, 2021). Por un lado, la violencia de género se enfoca específicamente en la violencia ejercida contra las mujeres debido a su condición de género, ya que los agresores no respetan sus derechos fundamentales de libertad, respeto y capacidad de tomar decisiones. Esta forma de violencia se manifiesta a través de desigualdades de poder y se mantiene dentro de las relaciones afectivas, conyugales o de pareja (Instituto Canario de Igualdad, 2012). En este sentido, la OMS (Heise y García-Moreno, 2003) ha definido la violencia de género como cualquier acción o intención que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo amenazas previas, coerción o privación parcial o total de su libertad en la vida privada o pública.

Por otro lado, la violencia doméstica se refiere a aquel acto de violencia que se da en el ámbito doméstico, entre los miembros de la familia, y la diferencia con el concepto anterior se basa en la presencia de un componente importante de la familia, los hijos, quienes suelen ser víctimas del maltrato infantil; o las personas mayores, que en su mayoría suelen ser discapacitados o dependientes (Instituto Canario de Igualdad, 2012).

No obstante, a pesar de que los porcentajes de violencia familiar son críticos, en el contexto nacional no se hallan ambientes apropiados para brindar un servicio de atención, lo cual afecta a las mujeres víctima de violencia, debido a que el costo de los

procedimientos médicos y judiciales, al igual que las creencias personales, resultan ser limitantes para que ellas puedan ser atendidas adecuadamente (Baca et al., 1998).

Asimismo, con la finalidad de ahondar en la violencia hacia las mujeres, Yugueros (2014) mencionó que la declaración brindada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993) fue el primer documento internacional que profundizó en los diferentes tipos de la violencia, los cuales se mencionan a continuación:

- Violencia psicológica: se refiere al miedo provocado por medio de la intimidación, la cual se da a través de las amenazas orientadas a causar algún daño físico a la otra persona, su pareja o hijos; así como al someter a una persona para que esta se aíse forzosamente de su entorno más cercano, de su familia, de la escuela o de su trabajo.
- Violencia física: refiere al daño provocado por medio de golpes, patadas, quemaduras, pellizcos, empujes, bofetadas o mordidas; cuando no se permite la atención médica; o cuando se lleva a la persona a consumir alcohol o drogas. A ello también se suman los daños materiales o a la propiedad.
- Violencia sexual: se refiere a la obligación por parte de la pareja para llevar a cabo un acto sexual, de manera que este se da sin el consentimiento de ella. A esto se puede realizar una subdivisión de hasta cuatro subtipos, los cuales se describen a continuación.
 - Acoso sexual: este refiere al contacto físico que no es consensuado por la otra persona, el cual se expresa mediante los tocamientos

indebidos de índole sexual. A eso se suma la violencia de tipo no físico, específicamente los comentarios sexuales en referencia al cuerpo de las mujeres.

- Violación: esta se refiere a la penetración vaginal, anal u oral no consensuada por parte de la otra persona a través de una parte del cuerpo o un objeto que pueda ser de utilidad para ejecutar dicho acto.
- Violación correctiva: es un tipo de violación en la que se obliga a una persona a comportarse de una forma distinta a su género por el cual esta se reconoce.
- Cultura de violación: esta se refiere al entorno social en que se encuentra una persona, el cual influye en que esta conducta se normalice y que se justifique todo tipo de violencia sexual.

Luego de conceptualizar la violencia hacia la mujer, es importante mencionar y destacar los diferentes modelos teóricos que abordan la violencia de género. Estos se describen en los siguientes párrafos.

Modelo ecológico

El autor Heise (1998) señaló que el modelo ecológico surge principalmente como una propuesta para sistematizar los hallazgos encontrados sobre el abuso infantil, lo que posteriormente busca analizar el maltrato en la pareja. Por esa razón, esta teoría

trata la compilación de un sinnúmero de investigaciones que dan el espacio para lograr entender la forma en la que se presenta la violencia de género de manera integradora.

De hecho, Bronfenbrenner (1977, 1987), como parte de los precursores de este modelo, mencionó que el desarrollo humano amerita una observación de la conducta a partir de los sistemas de interacción que lo rodean y las características del contexto propio. En ese sentido, Heise (1998) dio lugar a las diversas causalidades de la violencia de género, por lo que incluyó factores culturales, sociales y psicológicos. Por esa razón, este autor dimensionó los factores asociados en cuatro círculos concéntricos:

- Nivel individual: este factor hace referencia a la historia experiencial propia de un individuo, pues se trata de las características del desarrollo de personas que luego podrían afectar su microsistema y exosistema, dado que las probabilidades de ser víctima o agresor aumentan. En ese sentido, Turinetti y Vicente (2008) mencionaron explícitamente que, dentro de este factor, se encuentra la rigidez en cuanto a los roles de género dentro del sistema familiar y la influencia de estos en la historia personal, la presencia de violencia dentro de la familia cuando se es un infante, el maltrato infantil y la marcada presencia del apego.
- Nivel de microsistema o de relaciones: este factor aborda la importancia de estudiar el contexto inmediato en donde se hace presente la violencia, que es comúnmente el entorno familiar. De hecho, el punto de partida se centra en el poder de decisión del hombre, dado que este incide en un mayor índice de violencia como consecuencia del control que tiene sobre el dinero o cada

movimiento de la mujer. Entonces, la violencia hacia la mujer es causada por la división del trabajo, el consumo de sustancias psicoactivas y una mayor formación académica. Ahora bien, según Carvalho-Barreto et al. (2009), el consumo de sustancias no provoca directamente la violencia de género, sino que esto promueve una potenciación de las conductas violentas por la desinhibición de las conductas agresivas.

- Nivel de exosistema o comunidad: este factor comprende contextos tanto formales como informales, como el vecindario, el trabajo, las redes sociales, la iglesia o la escuela, pues en estos lugares se presentan culturas sexistas y autoritarias (Belski, 1980). En ese sentido, Heise (1998) afirmó que, en la medida en que la comunidad reconozca su deber al intervenir en situaciones de problemas, la prevalencia de la violencia podría ser menor. De igual manera, en el contexto laboral, las probabilidades de que ocurra la violencia hacia a la mujer aumentan cuando solo uno de los miembros de la pareja tiene un empleo (DeMaris et al., 2003). No obstante, si es la mujer quien posee una autonomía económica, este podría ser un factor preventivo, en caso de que el contexto no sea tan conservador; y, evidentemente, resultaría ser un factor de riesgo si se tratara de contextos conservadores. De hecho, la causalidad de lo anterior es establecida bajo la percepción del hombre al sentir que se encuentra amenazado en su masculinidad (Benson et al., 2003). Asimismo, a lo anterior se deben sumar factores como el número de hijos y la formación precoz de una familia (DeMaris et al., 2003; Flake,

2005), pues ello aumenta un 28 % la probabilidad de que la mujer sea violentada.

- Nivel de macrosistema o sociales: en este caso se enfatiza en los valores culturales y la ideología que surgen de la sociedad (Brofrenbenner, 1997). De hecho, la desigualdad de género es el resultado del sexismo que ubica a la mujer en un eslabón secundario en comparación al hombre (Turinetti y Vicente, 2008). Al igual que el consumo de sustancias, en este caso la presencia de dicha ideología no da lugar a la violencia, pero tampoco se puede negar su influencia (Carvalho-Barreto et al., 2009).

Teoría biológica

Según la teoría biológica planteada por Ramírez (2000), se argumenta que todos los seres vivos tienen una respuesta natural de supervivencia que puede considerarse como violencia. En el caso de la violencia hacia las mujeres, se sostiene que esta conducta se atribuye a la esencia de la estructura biológica, ya que los hombres han demostrado desarrollar agresividad como un mecanismo de supervivencia. Además, se menciona que, en el contexto de la especie animal, los machos suelen exhibir mayor agresividad en comparación con las hembras. Sin embargo, es importante destacar que esta teoría ha sido ampliamente refutada debido a que no toma en cuenta la influencia de la construcción cultural (Alencar-Rodríguez, 2012). Además, no explica por qué algunos hombres, a pesar de ser visiblemente más fuertes que las mujeres, no son violentos en el ámbito doméstico.

Adicionalmente, desde esta perspectiva teórica, se hace referencia a las posibles implicaciones de las lesiones cerebrales, específicamente en el lóbulo frontal (Hines y Malley-Morrison, 2005), así como a niveles de testosterona (Soler et al., 2000). Según Both y Dabb (1993), se plantea una asociación significativa entre la testosterona y la agresión, lo que podría dar lugar a la manifestación de comportamientos hostiles y obstáculos en el mantenimiento o salvaguardia de relaciones. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estas explicaciones biológicas no son suficientes para comprender la complejidad de la violencia y no pueden justificar ni excusar comportamientos violentos

Teoría generacional

La teoría generacional, representada por los autores Dutton y Golant (1997), se enfoca en cómo ciertas características individuales y experiencias durante la infancia pueden contribuir al desarrollo de factores de riesgo que aumentan la probabilidad de que una persona ejerza violencia en sus relaciones de pareja.

En este sentido, la teoría sugiere que el rechazo y el maltrato por parte del padre, un apego inseguro a la madre y la influencia de una cultura machista son factores que pueden influir en la aparición de comportamientos violentos en el futuro. Por ejemplo, los hombres agresores suelen haber experimentado maltrato físico y emocional por parte de sus padres, lo cual puede afectar su forma de relacionarse con los demás. Además, debido a una falta de separación e individualización de la figura materna,

pueden buscar parejas que puedan ser controladas, lo que puede dar lugar a altos niveles de dependencia y ansiedad.

En decir, la teoría generacional sostiene que las experiencias y características individuales durante la infancia, como el rechazo, el maltrato y la falta de separación e individualización, pueden influir en el desarrollo de comportamientos violentos en las relaciones de pareja en el futuro

Teoría sistémica

Según Perrone y Nanini (1995), se enfoca en entender la violencia contra las mujeres como un fenómeno que no se limita a la conducta individual de un agresor, sino que es el resultado de interacciones y dinámicas dentro de un sistema familiar o de pareja.

Esta perspectiva sostiene que las conductas violentas y no violentas están vinculadas a la homeostasis del sistema familiar, es decir, al equilibrio y funcionamiento del sistema en su conjunto. Además, se argumenta que la violencia surge debido a la existencia de un sistema de creencias donde el agresor no está de acuerdo con la realidad y percibe las diferencias como amenazas.

En síntesis, la perspectiva sistémica plantea que la violencia no es un fenómeno aislado, sino que se deriva de las interacciones y comunicación entre los miembros de una pareja o sistema familiar. Se enfoca en comprender cómo las dinámicas

relacionales y las creencias compartidas contribuyen a la aparición y perpetuación de la violencia.

Perspectiva de género

Esta perspectiva se centra en el análisis del maltrato hacia las mujeres desde el modelo patriarcal. Según Ferrández (2006), entre las diversas posturas que exploran el fenómeno de la violencia, la perspectiva de género suele ser una de las más influyente.

En esta perspectiva, se otorga importancia al análisis cultural y social, donde la violencia contra las mujeres se ve como un abuso de poder dentro de la estructura social que permite a los hombres agredir a las mujeres de manera favorecida (Walker, 2004). Además, se privilegian los elementos masculinos en contraste con las mujeres (Ferrández, 2006). La violencia se interpreta como una herramienta para mantener la superioridad masculina (Turintetto y Vicente, 2008).

Es importante destacar que, desde esta perspectiva, la violencia no surge como un problema de naturaleza sexual, sino como un fenómeno histórico producido y perpetuado por las estructuras dominantes de género y reforzado por una ideología patriarcal (Cantera, 2007). En este sentido, la causa de la violencia contra las mujeres se origina o se mantiene en las creencias y valores que la sociedad sostiene, ya que se le otorga un valor diferente al hombre y a la mujer.

1.3. Factores que influyen en la variable

En referencia a los factores que influyen, Bronfenbrenner (2005) habló de las variables o los aspectos que tienen un efecto o una consecuencia sobre un determinado escenario o suceso. Estos elementos pueden provenir de diferentes ámbitos, como los entornos de orden social, cultural, económica, ambiental o psicológica. Así, su influencia puede ser beneficiosa o perjudicial en el desenvolvimiento o resultado final de un fenómeno en particular.

Según Guzmán (2009), los principales aspectos que influyen en la violencia hacia la mujer indígena son el alcoholismo, la práctica de tradiciones ancestrales y la impunidad a los agresores; sin embargo, estas causas aparentes son solo manifestaciones de un sistema más profundo de dominación masculina arraigado en las construcciones socioculturales de género. Los roles y estatus de las mujeres dentro de los usos y costumbres reflejan cómo se han edificado históricamente las nociones de femineidad y masculinidad en esos contextos, lo que da lugar a relaciones de poder desiguales que normalizan la violencia. Las prácticas económicas, sociales, políticas y culturales de las etnias moldean los significados de género y viceversa, y perpetúan un orden que subordina a la mujer.

De ese modo, aunque los usos y costumbres son vistos como el problema, en realidad son el reflejo de un fenómeno más amplio: un sistema patriarcal que oprime a todas las mujeres, incluso a aquellas violentadas por hombres ajenos a sus comunidades indígenas (Guzmán, 2009). Por esa razón, la violencia trasciende factores aislados y

hunde sus raíces en las estructuras socioculturales que históricamente han construido relaciones de género inequitativas.

Asimismo, según Segato (2014), uno de los motivos medulares de los actos violentos que afecta a la mujer es la colonialidad del poder, el cual se manifiesta en relaciones de género que reproducen el dominio patriarcal y racial heredado desde la época colonial. En ese sentido, Cumes (2014) expuso que estas mujeres afrontan la discriminación estructural por su etnia, género y clase social, situación que las vuelve más vulnerables a distintas formas de violencia y dificulta su acceso a mecanismos de protección legal (p. 17); es decir, la intersección de opresiones las margina aún más.

En el caso de la comunidad indígena, las normas consuetudinarias tienden a reflejar vínculos no equitativos en la distribución del poder por motivos de género, edad y posición social, y estas normalizan los actos violentos en perjuicio de las mujeres, con lo que se perpetúan los ciclos de violencia cultural y estructural, según Sieder y Barrera (2017, p. 196). De acuerdo con Bonfil, De Marinis, Rosete y Martínez (2017), los factores que contribuyen a esta problemática van desde la falta de conocimiento en relación a cada derecho fundamenta de la mujer indígena, pasando por los matrimonios bajo coacción, la comercialización de mujeres, una baja tasa de escolarización, vejaciones sexuales, dificultades para acceder a la posesión de tierras y demás bienes, la escasa representación en cargos de poder y toma de decisiones, la larga jornada laboral, y las limitadas libertades personales para circular libremente y decidir.

Adicionalmente, Cabnal (2020) planteó que esta violencia ocurre en un contexto de racismo, despojo territorial y destrucción de modos de vida ancestrales, producto del extractivismo económico y el capitalismo racial y patriarcal imperante.

Asimismo, Guzmán y Moreno (2022) señalaron como obstáculo la deficiente implementación de mecanismos de acceso a la justicia culturalmente pertinentes para víctimas indígenas en los sistemas jurídicos nacionales. Según Barrera et al. (2014), las causas desde la perspectiva de las mujeres indígenas son las siguientes:

- **Carácter cíclico y recurrente:** la violencia se repite a lo largo del tiempo y se convierte en un patrón habitual. Esto contribuye a su normalización y perpetuación a través de las generaciones.
- **Desigualdad de poder:** existe una clara inequidad en los vínculos de poder que relacionan a un hombre y a una mujer. Los hombres ejercen dominación y prepotencia, mientras que las mujeres tienen una falta de autonomía y toma de decisiones.
- **Jerarquización de género:** se establece una jerarquía en la que los hombres se consideran superiores y las mujeres son tratadas de manera inferior y subordinada.
- **Miedo a la revictimización:** las mujeres temen hablar sobre los actos de violencia debido a la posibilidad de ser revictimizadas. Además, estas enfrentan desconfianza y vergüenza, y a menudo son culpabilizadas por lo ocurrido.
- **Trivialización de la violencia:** en muchas ocasiones, la comunidad minimiza la gravedad de la violencia y la considera un asunto familiar que debe resolverse internamente. Esto desalienta a las mujeres a

denunciar y perpetúa el ciclo de violencia (factor sociocultural y de género).

Es importante señalar que estas causas están interrelacionadas y se refieren a las experiencias y percepciones específicas de las mujeres indígenas en relación con la violencia de género. Así las cosas, para definir de manera más clara los factores que influyen en estas situaciones, estos se pueden dividir en dos categorías: los factores protectores, que son aquellos que tienen un efecto beneficioso, y los factores de riesgo, que son los que resultan perjudiciales. En ese sentido, los primeros son aquellos elementos que disminuyen la posibilidad de que ocurran comportamientos riesgosos o perjudiciales para la salud (Amar et al., 2003), y se definen como aspectos vinculados al bienestar y que favorecen la salud (Góngora y Casullo, 2009). Por otra parte, según diversos autores, los factores de riesgo tienen una relación causal demostrada empíricamente con problemas específicos, por cuanto cualquier rasgo o conducta que incremente la probabilidad de experimentar dificultades de salud se considera como tal (Tifani et al., 2013; Amar et al., 2003).

Factores protectores

Los factores protectores se entienden como aquellos que buscan modificar, mejorar o alterar el proceder de una persona sobre algún peligro que ocasiona un resultado desadaptativo (Kotliarenco et al., 1998). En ese sentido, Benard (2004) concluyó que estos se caracterizan por revertir situaciones que pueden ser potencialmente negativas, incluso estos corren el riesgo de verse envueltos. No

obstante, la presencia de factores protectores no lleva necesariamente a una experiencia positiva o satisfactoria (Kotlirenco et al., 1998).

Actualmente, según el MIMP (2022), los factores protectores tienen la función de detectar aquellas variables moduladoras con la finalidad de contrarrestar y disminuir las probabilidades de que ocurra algún acto de violencia. De hecho, esta entidad los subdivide de la siguiente forma:

- Vínculos afectivos: son las relaciones que se basan en el afecto, lo cual permite sentirse reconocido, valorado y amado.
- Competencias y destrezas: se refieren a la capacidad personal que permite a las personas discriminar los riesgos, evitarlos, contrarrestarlos y manejarlos adecuadamente.
- Recursos institucionales: son todos los actos que hacen que el sujeto prevenga, detecte, atienda y solucione el acto problemático que da origen a la violencia en cualquier contexto en el que se encuentre.

En conclusión, los factores protectores son elementos que influyen positivamente en el comportamiento de un individuo ante situaciones de riesgo, a fin de revertir posibles resultados negativos, aunque su presencia no asegura un desenlace favorable. De acuerdo con el MIMP, estos factores identifican aspectos que disminuyen la probabilidad de violencia, incluidos los lazos afectivos (relaciones basadas en el afecto y la valoración), habilidades individuales (capacidad para reconocer, evitar y

manejar riesgos) y recursos institucionales (medidas de prevención, detección y atención frente a actos problemáticos).

Factores de riesgo

Según el MIMP (2022), los factores de riesgo se refieren a aquellas condiciones o situaciones a nivel individual o sociocultural que se presentan de manera observable y que, a partir de la interacción con el sujeto, incrementan la posibilidad de que se ejecute algún acto de violencia.

Ahora bien, como se puede observar en el contexto actual, se mantiene una ideología cultural que da lugar a que el hombre busque escudarse en su conducta a partir del falso poder o predominio sobre la mujer, lo cual ocasiona todo tipo de violencia bajo ese tipo de pensamiento, donde la mujer se presenta permisiva al emprender la educación en los hijos, con lo que se logra mantener activa dicha ideología, por lo que se da lugar a que la violencia perdure a través del tiempo (Arévalo, 2020). Además, es importante destacar que, a partir de los hallazgos encontrados en el estudio cualitativo de Juárez et al. (2021), se agrega a lo anterior la prevalencia de otros factores que dan lugar a la violencia hacia las mujeres indígenas: la migración, el alcoholismo y la falta de empleo. Esto conduce a que la violencia no solo se propicie, sino que se mantenga en un tiempo más prolongado e intensificado (Juárez et al., 2021).

Asimismo, los hallazgos reportados por Illescas et al. (2018) contribuyeron a formular una serie de factores influyentes desde una visión cultural; por ejemplo, la cultura en la que ha evolucionado la mujer ha influenciado significativamente su

conducta y su forma de pensar. Por esa razón, los autores mencionaron que el propio hecho de vivir dentro de una sociedad machista ha permitido constituir uno de los mayores problemas de violencia contra la mujer, y más contra la mujer indígena, donde lo anterior se encuentra más arraigado.

Otro factor que resulta ser preocupante y que propicia la violencia hacia la mujer es el consumo de sustancias psicoactivas, porque el mayor número de casos se da por medio del alcohol. De esa manera, según el estudio cualitativo elaborado por Pérez (2017), son las mujeres y los hijos quienes más sufren en estas situaciones, en tanto que se establecen sentimientos de frustración y se deteriora de manera drástica el aspecto emocional, físico y espiritual.

Por otra parte, es importante destacar que la violencia generada por lo anterior no tiene lugar en una causa esporádica, sino que resulta darse de manera cotidiana, por lo que suele convertirse en un hábito que deja secuelas en las mujeres a nivel físico y emocional, y ello conlleva una serie de estrategias de afrontamiento de tipo sentimental, lo cual provoca una degradación en la mujer que se refleja social y familiarmente (Pérez, 2017). De hecho, una causalidad hallada por Ascanio y Pallares (2019) en su estudio teórico fue el consumo de alcohol y de otras sustancias, lo cual intensifica la impulsividad y da lugar a un estado primitivo de alto riesgo para la mujer, de modo que este actuar la vuelve más vulnerable a la violencia o el feminicidio. Adicionalmente, Bejarano (2019) afirmó que, desde un enfoque diferencial étnico, hay una serie de factores que causan la violencia contra la mujer en las comunidades indígenas, los cuales se listan a continuación:

- Exclusión social.
- Discriminación.
- Desconocimiento de los derechos.
- Situación de abandono.
- Desigualdades sociales.
- Esquemas socioculturales que normalizan la inequidad.

En conclusión, existen múltiples condiciones y situaciones a nivel personal y social que aumentan el riesgo de que ocurran actos violentos contra la mujer. Algunas de estas incluyen creencias culturales y sistemas de pensamiento que fomentan la superioridad masculina, o factores sociales como la migración, el abuso de sustancias, el desempleo, la marginación, la falta de conocimiento sobre derechos, la pobreza, la desigualdad y las prácticas culturales que normalizan la inequidad de género. La confluencia de estos elementos a nivel individual y colectivo propicia comportamientos violentos, y ello deja secuelas psicológicas y físicas en las víctimas, quienes desarrollan mecanismos de afrontamiento dañinos que refuerzan el ciclo de violencia, especialmente en comunidades indígenas, donde estas problemáticas se encuentran más arraigadas.

1.4. Impacto de la variable

Según Bautista et al. (2021), la violencia hacia la mujer indígena tiene graves consecuencias en su salud mental y, a partir de la postura occidental de esta situación, se puede identificar y comprender el impacto en los pueblos alejados, con lo que se

pueden abordar las comunidades indígenas que han vivido en constante vulnerabilidad ante las dinámicas violentas y que presentan necesidades específicas como producto de estas.

Siguiendo esa línea, las principales psicopatologías y los trastornos que han aumentado significativamente en las comunidades indígenas incluyen problemas afectivos: depresión, distimia, bipolaridad, trastornos ansiosos, ansiedad generalizada, ataques de pánico y fobia social (Gómez-Restrepo et al., 2016). Además, se presentan problemas caracterizados por la desesperanza, el deterioro de la autoestima y las conductas de riesgo, lo que genera conflictos y desequilibrios a nivel individual, familiar y comunitario (Andrade y Gonzáles, 2017). Esto conduce a daños psicológicos y emocionales que constituyen una problemática de salud mental, donde la violencia se convierte en un asunto de interés público, porque las consecuencias en la salud producen déficits desde el ámbito educativo hasta el proyecto de vida que las personas han planificado dentro de sus comunidades (Olivares y Incháustegui, 2014).

En el mismo orden de ideas, se ha demostrado que en las diversas comunidades indígenas existe una problemática particular: el trastorno de estrés postraumático. Este ha afectado significativamente a estas comunidades, dado que surge principalmente como resultado de la violencia en el contexto conflictivo, y se caracteriza por los sentimientos intensos de miedo, aislamiento social, hostilidad y recuerdos vívidos de las escenas traumáticas. Esta situación se ha observado en mujeres víctimas de violencia, ya sea verbal, física o sexual (Shultz et al., 2014). Asimismo, se ha identificado un aumento en el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, lo que ha

dado lugar a un incremento en las conductas adictivas (Gómez et al., 2016). Por otro lado, de manera específica, se ha abordado el impacto de cada uno de los tipos de violencia de género en la vida de la mujer indígena, desde lo establecido por Vergel y Martínez (2021):

- La violencia sexual, donde el perpetrador suele ser miembro de la misma comunidad, familia o círculo cercano, trae consigo graves consecuencias no solo para la mujer víctima, sino también para los niños y niñas. Algunas de estas consecuencias son:
 - Miedo recurrente a sufrir de violencia sexual en el futuro.
 - Conflictos emocionales no resueltos, debido a que la atención se enfoca completamente en las víctimas.
 - Asumir responsabilidades en edades temprana se circunscribe al rol de cuidado asociado a la víctima (ya sea la madre o la hermana) sin tener las herramientas necesarias para realizarlo.
- La violencia física y doméstica es otro tipo de violencia que conlleva graves consecuencias para las mujeres víctimas. Esta provoca lesiones físicas y psicológicas, embarazos no deseados, abortos y dificultades para sentir placer en las relaciones sexuales. Además, esta forma de violencia perjudica significativamente la salud psicológica de las víctimas, y los trastornos asociados más comunes son la depresión y la ansiedad. En suma, es fundamental abordar esta problemática de manera integral, a fin de brindar

protección y atención a las víctimas, e implementar medidas preventivas para erradicar este tipo de violencia.

1.5. Intervención correctiva y preventiva relacionada con la variable

De acuerdo con Bonfil, De Marinis, Rosete y Martínez (2017), los marcos normativos internacionales son fundamentales en el avance de la intervención correctiva y preventiva relacionada con la violencia contra las mujeres indígenas. Algunos de estos marcos incluyen:

- Las Convenciones en relación a la Erradicación de cualquier Modalidad Discriminatoria con las Mujeres (CEDAW), impulsada por las Asambleas Generales de la ONU, en 1979. Estas convenciones establecen cada derecho fundamental de la mujer y busca erradicar todos los actos discriminatorios de género en cualquiera de sus modalidades.
- Las Convenciones Interamericanas para la Prevención, Sanción y Erradicación de los actos violentos en perjuicio de las mujeres (Belem do Pará), que tienen como principal misión la prevención, la sanción y la erradicación de actos violentos que afectan a la mujer. En estas convenciones se reconoce a los actos violentos por motivación de género como una falta contra los derechos humanos.

- La Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, que reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos de las mujeres indígenas.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1978. Esta convención establece los derechos y libertades fundamentales de todas las personas en la región.

A pesar de los avances que representan estos marcos internacionales, todavía se enfrenta el desafío de implementar y actualizar las leyes, especialmente en las áreas indígenas donde se rigen por sistemas normativos propios. Según Villanueva (2014), en varias Constituciones de América Latina se reconocen los derechos colectivos de las comunidades indígenas, como el derecho a vivir de acuerdo con sus normas y el derecho a administrar la justicia según estas últimas, como en el caso boliviano (Art. 191.I), colombiano (Art. 246), ecuatoriano (Art. 171), guatemalteco (Art. 66), mexicano (Art. 2, A II), nicaragüense (Art. 89), paraguayo (Art. 63), peruano (Art. 149) y venezolano (Art. 260), que han incorporado disposiciones expresas sobre este último derecho.

Estos artículos constitucionales establecen que cada norma o práctica tradicional no puede afectar ni contravenir cada derecho fundamente de la persona

suelen establecer que las normas o prácticas tradicionales no deben violar los derechos fundamentales de las personas, y que se debe establecer una ley para regular

la coordinación entre la justicia indígena y la ordinaria. Por eso es crucial prestar atención a las transgresiones de los derechos de las mujeres en estas comunidades, dado que estas pueden manifestarse en la exclusión de espacios de poder, los obstáculos para acceder a la propiedad o herencia de tierras, la pérdida de respeto, el destierro en casos de separación o divorcio, la violencia de género disfrazada de "disciplina" y los matrimonios arreglados, entre otros.

En consecuencia, se debe lograr un equilibrio entre el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades indígenas y la protección de los derechos de las mujeres; no se pueden tolerar prácticas que infrinjan sus derechos fundamentales. Por ello, se debe garantizar que las mujeres indígenas tengan la capacidad de impugnar decisiones de las autoridades comunales que transgredan sus derechos constitucionales a través de procesos legales. En síntesis, los derechos fundamentales deben guiar el contenido y la aplicación de las normas indígenas, porque no se pueden permitir prácticas que contradigan los derechos a la dignidad, la libertad y la igualdad de las mujeres (Villanueva, 2014).

Ahora bien, en los países donde se implementa el programa regional Combatir la Violencia contra las Mujeres (ComVoMujer), como Perú, Ecuador, Bolivia y Paraguay, se han ratificado convenios internacionales que promueven el derecho de las mujeres a vivir sin violencia. Sin embargo, estas garantías no se cumplen de manera efectiva, especialmente para las mujeres indígenas, afroamericanas y rurales. En las zonas rurales, la presencia del Estado es limitada, lo que dificulta el acceso de las mujeres a la justicia. Además, el sistema judicial está concentrado en las ciudades, y el

transporte limitado dificulta que las mujeres rurales puedan acceder a él. Estas barreras, junto con los costos y la necesidad de conocimientos culturales, como el dominio del idioma, la capacidad de leer y escribir, entre otros, excluyen a muchas mujeres que buscan justicia y protección (Barrera et al., 2014).

La jurisdicción indígena-comunal también presenta desafíos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Las prácticas y normas del derecho indígena a menudo perpetúan la violencia de género, al estar basadas en una jerarquía patriarcal y colectivista que niega las necesidades individuales de las mujeres. Además, el pluralismo jurídico, que pugna por la coexistencia de los sistemas jurídicos estatal e indígena-comunal, presenta dificultades debido a la falta de definición clara de los límites entre estos sistemas. Esto puede resultar en una falta de responsabilidad y justicia inadecuada para las mujeres; y, en ocasiones, el Estado deriva casos de violencia hacia las mujeres a la jurisdicción indígena-comunal, lo que perpetúa la impunidad (Barrera et al., 2014).

Para abordar la violencia contra las mujeres indígenas, es esencial escuchar sus voces y colaborar con las comunidades y organizaciones sociales para superar las barreras de acceso a la justicia y garantizar su derecho a una vida libre de violencia. Barrera et al. (2014) han identificado algunas acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres indígenas, como la participación activa de estas en asambleas y procesos de toma de decisiones, su capacitación en temas relacionados con sus derechos y liderazgo, los programas de radio dirigidos a mujeres rurales, la confianza en la competencia de las familias para resolver conflictos, la sensibilización en contra

del alcoholismo y la violencia, y la educación de niñas y adolescentes. Estos enfoques pretenden empoderar a las mujeres indígenas, romper los roles de género tradicionales y abordar sus necesidades específicas. Además, actualmente se desarrollan avances en países como Ecuador, México y Perú para abordar esta problemática.

En un estudio realizado por Moreno (2022) en Ecuador, se examinaron los cambios en la sintomatología clínica psicológica en un grupo de 10 mujeres indígenas que habían experimentado violencia en sus hogares. El estudio se dividió en dos fases: una cuantitativa y una cualitativa. En la primera fase se utilizaron diferentes herramientas de evaluación, como el Inventario de Depresión de Beck (BDI-II), el Test de Respuesta de Ansiedad (ISRA) y un cuestionario de personalidad. En la fase cualitativa, se llevaron a cabo las entrevistas.

Los resultados del anterior estudio revelaron cambios significativos en los síntomas clínicos de cada paciente en relación a la depresión y la ansiedad luego de recibir una intervención psicoterapéutica basada en la psicoterapia integrativa y centrada en la personalidad. Además, el análisis de contenido de los datos cualitativos permitió identificar patrones y temas emergentes en las entrevistas, a fin de brindar una exposición más completa de la experiencia de las mujeres indígenas en relación con la violencia y los efectos de la intervención psicoterapéutica. Estos hallazgos sugieren que la psicoterapia integrativa, que considera la personalidad y los factores culturales, puede ser una alternativa eficaz para abordar las consecuencias emocionales de la violencia.

Por otro lado, en México se llevan a cabo dos procesos paralelos para avanzar en el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia. En primer lugar, se tiene la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), aprobada en 2007, que es un avance clave en la legislación mexicana para la promoción y la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Esta ley considera de manera integral los derechos de las mujeres, con lo que se supera la visión limitada de la violencia intrafamiliar, pues esta se basa en el marco jurídico internacional vigente; sin embargo, aún existen obstáculos en la aplicación efectiva de la ley a nivel estatal y municipal, lo que dificulta el acceso a la justicia para las mujeres indígenas. En ese sentido, es necesario promover el conocimiento, la capacitación y la difusión del derecho a una vida libre de violencia para que las mujeres indígenas puedan ejercer y reclamar este derecho.

De igual manera, las organizaciones de mujeres indígenas han desarrollado iniciativas que han tomado forma y consistencia, impulsadas por recursos y apoyos diversos, así como por la legitimación social, política y cultural de abordar la problemática de la violencia de género como un tema público y comunitario. Estas iniciativas han generado un *corpus* de experiencias que muestran la dimensión de la violencia de género, sus vínculos con la violencia estructural y las formas de resistencia y solución dentro y fuera de las comunidades indígenas. Ante esto, las mujeres indígenas han formulado mecanismos adecuados para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, con lo que se ha fortalecido el tejido comunitario indígena (Bonfil, De Marinis, Rosete, y Martínez 2017).

Asimismo, el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF, 2019) desarrolló un proyecto cuyo fin fue instalar redes comunitarias para prevenir la violencia contra mujeres indígenas, con el objetivo de propiciar la concientización de los funcionarios públicos hacia la importancia de la participación de las relaciones de género, los niveles y los tipos de violencia.

En el Perú recientemente se han implementado medidas para prevenir y abordar la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia y la violencia sexual en áreas rurales. Esto se realiza a través del Decreto Supremo 007-2023, “Estrategia Rural Multisectorial”, aprobada el 4 de mayo de 2023 por el MIMP. La estrategia busca la articulación de servicios, proyectos y programas para prevenir y atender la violencia en zonas rurales, con un enfoque sistémico y culturalmente pertinente. La implementación de la estrategia es progresiva y corresponde a cada sector e institución involucrada, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades establecidas en la Ley 30364, la cual busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y sus modificatorias (El Peruano, 2023).

Para asegurar la aplicabilidad de la Estrategia Rural Multisectorial, el programa nacional AURORA del MIMP impulsó el SAR, el cual brinda asistencia a las personas afectadas por la violencia en áreas rurales, al fortalecer las capacidades individuales y colectivas para prevenir y protegerse de la violencia. El SAR se creó mediante una resolución ministerial en el mes de mayo de 2023 y actualmente busca diseñar planes de trabajo para el año 2024, con el objetivo de impulsar el funcionamiento de la estrategia y brindar acompañamiento y asistencia en las zonas rurales focalizadas.

Desde entonces, el SAR interviene en 64 distritos rurales y 287 comunidades en 23 regiones y 48 provincias a nivel nacional. Además, se atienden 25 de los 55 pueblos indígenas reconocidos por el Ministerio de Cultura, los cuales representan el 45 % de los pueblos indígenas a nivel nacional (MIMP, 2024). En ese orden de ideas, se puede evidenciar que, a pesar de los desafíos que persisten, los avances conceptuales y políticos a nivel internacional están sentando las bases para la inclusión de las mujeres en las legislaciones y políticas de los países.

1.6. Evaluación psicológica relacionada con la variable

El nivel de educación se vincula con la violencia contra la mujer (OMS, 2021). Las poblaciones con menor instrucción académica presentan complicaciones al responder cuestionarios estructurados (Frías, 2020), lo que dificulta la evaluación adecuada de este constructo en dichos grupos; por lo tanto, para sortear estos obstáculos y recopilar datos de manera más fluida y ajustada a sus características, la evaluación de la violencia hacia la mujer en estos entornos frecuentemente se realiza mediante entrevistas semiestructuradas o abiertas (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Este enfoque encuentra respaldo en diversos estudios cualitativos centrados en comunidades indígenas, como las investigaciones de Juárez et al. (2021), donde se exploró la violencia contra las mujeres indígenas en dos estados de México. Para recopilar datos, se llevaron a cabo entrevistas y se utilizó un enfoque interseccional para identificar los tipos y modalidades más comunes de violencia, así como las principales identidades que las hacen más vulnerables.

De manera similar, en el estudio de Tayupanda et al. (2021), se analizaron los factores que contribuyen a la violencia de género contra las mujeres indígenas en el área rural del cantón Tena, Ecuador. Para ello se utilizó un instrumento validado (Encuesta del Observatorio de Violencia de Campeche) y se aplicó un cuestionario semiestructurado mediante entrevistas. Este cuestionario constaba de 10 preguntas.

Por otro lado, Bonfil, De Marinis, Rosete y Martínez (2017) llevaron a cabo un estudio sobre la violencia de género contra las mujeres en regiones indígenas de México. La metodología utilizada consistió en la aplicación de cuestionarios a mujeres víctimas de violencia, autoridades comunitarias, funcionarios locales y estudiantes hombres y mujeres. También se realizaron entrevistas semiestructuradas a mujeres víctimas, autoridades y funcionarios locales, y mujeres de organizaciones civiles. Además, se llevaron a cabo grupos focales con mujeres de organizaciones y autoridades, y se utilizó un esquema de identificación de casos paradigmáticos. Como parte del equipo de investigación, se contó con la participación de mujeres indígenas con educación superior, experiencia en la problemática de la violencia de género, y pertenecientes a una organización legalmente constituida. Su participación fue fundamental para incorporar la perspectiva de las realidades comunitarias y garantizar el respeto por la cultura y los contextos indígenas.

Estos trabajos han demostrado la relevancia de emplear técnicas de recolección de información más flexibles y adaptables, que se ajusten de forma óptima a las capacidades, condiciones y particularidades de las participantes de estos grupos (Creswell y Poth, 2018). En conclusión, el uso de estas técnicas cualitativas es muy

apropiado en estos contextos específicos, debido a que ellas permiten una evaluación más precisa y acorde con las características de las mujeres indígenas involucradas (Mertens, 2015).

Ahora bien, en el contexto latinoamericano se han realizado algunos avances en el desarrollo de instrumentos psicométricos para medir la violencia contra la mujer, aunque no específicamente enfocados en la población indígena. Si bien quedan brechas por cubrir, se cuenta con herramientas iniciales que sientan las bases para futuras investigaciones. Estas contribuciones metodológicas son valiosas, dado que proveen instrumentos contextualizados que pueden adaptarse para desarrollar mediciones culturalmente pertinentes que exploren la problemática en comunidades nativas.

En ese sentido, Conde-Mendoza et al. (2023) elaboraron un instrumento de medición de autoinforme, la Escala de Valoración del riesgo de Violencia Grave contra la Mujer (VRVG-M), la cual pretende identificar la posibilidad de ser víctima de violencia de pareja. Para su construcción, esta se aplicó a un total de 598 mujeres que habían sido víctimas de violencia en siete ciudades del Perú, y se llevó a cabo un análisis de estructura interna (AEI) por medio de un análisis factorial confirmatorio (AFC), que mostró una buena bondad de ajuste ($CFI = .973$, $TLI = .964$, $RMSEA = .052$ y $RMR = .0395$), por lo que se demostró que dicha escala es un instrumento confiable. Cabe resaltar que el instrumento cuenta con un total de 15 reactivos distribuidos en cinco dimensiones: *violencia sexual*, *violencia psicológica*, *antecedentes familiares del agresor*, *antecedentes de la víctima* y *violencia física*.

Posteriormente, Raiser y Manzanares-Medina (2021) evaluaron las propiedades psicométricas del Cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO), en donde se tomaron en cuenta 500 universitarios de una entidad privada, cuyas edades oscilaban entre los 18 y 35 años. Este estudio demostró, mediante un AEI por medio de un AFC, que el instrumento contaba con una buena bondad de ajuste ($\chi^2/g.l.= 4.574$, CFI= .961, TLI= .956, RMR= .054, RMSEA = .085). Igualmente, por medio de un análisis de consistencia interna a través del coeficiente alfa de Cronbach, los valores oscilaron entre .84 y .91. Por último, se debe mencionar que este instrumento cuenta con un total de 42 reactivos distribuidos en ocho dimensiones: *desapego, humillación, sexual, coerción, físico, género, castigo emocional e instrumental*.

Asimismo, en Bolivia, Galán et al. (2019) desarrollaron la Escala de Violencia Psicológica en la Pareja, para la cual se consideró un total de 626 participantes que estaban en una relación de noviazgo, y su edad promedio era de 17.85 años. Este estudio demostró, mediante un AEI por medio de un AFC, que el instrumento contaba con una buena bondad de ajuste (GFI= .98, CFI= .99, TLI= .98, NFI= .97, RMR= .02, RMSEA = .04). Del mismo modo, por medio de un análisis de consistencia interna a través del coeficiente de alfa de Cronbach, se mostró un adecuado valor de confiabilidad (.95). Para terminar, el instrumento contó con un total de 10 reactivos distribuidos en cuatro dimensiones: *procreación, viralidad, potencia y orientación rescatadora*.

De igual manera, Arenas-Tarazona et al. (2019) validaron la Escala Breve de Creencia sobre Violencia de Género, en donde se consideraron un total de 384 mujeres

y hombres. Este estudio demostró, mediante un AEI por medio de un AFC, que el instrumento contaba con una buena bondad de ajuste (GFI= .99, CFI= .98, NFI= .97, SRMR= .03). Asimismo, por medio de un análisis de consistencia interna a través del coeficiente de alfa de Cronbach mostró un adecuado valor de confiabilidad (.89), al igual que sus dimensiones con valores entre .88 y .90. Finalmente, este instrumento tuvo en cuenta un total de 24 reactivos distribuidos en dos dimensiones: *creencia* y *conductas*.

1.7. Aplicabilidad a la realidad peruana de los hallazgos obtenidos

Desde el enfoque de la transgresión de los derechos humanos y el conflicto social y de la salud pública, el gobierno peruano adopta una posición en la que se ve obligado a tomar decisiones en los acuerdos y compromisos internacionales para dar fin a la problemática mencionada, la cual se encuentra asociada a una normativa nacional. Es así que, el Estado peruano, por medio de la Constitución Política del Perú, da lugar a una serie de derechos políticos y civiles:

- Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (Ley 26260) y su modificación en el artículo 3, en donde se señala que el Estado se encuentra obligado a fortalecer todos los niveles educativos y a enfatizar el respeto de los derechos de la mujer, el niño, el adolescente y la familia (Congreso de la República del Perú, 1993).
- Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (Ley 27942), que tiene la finalidad de prevenir y sancionar todo tipo de hostigamiento sexual

generado como consecuencia de las relaciones de autoridad o dependencia (Congreso de la República del Perú, 2003).

En el Perú se ha visto un incremento en la cantidad de denuncias por casos de violencia sexual y doméstica entre los años 2010 y 2014, y este total oscila entre los 43 159 y los 50 485 casos reportados. Las principales víctimas son las mujeres, las niñas y los niños: las primeras constituyen el grupo principalmente afectado (89.7 %), sobre todo las que son separadas, divorciadas o viudas; en cambio, las mujeres casadas o que actualmente conviven registran un 69.5 % de los casos (INEI, 2014).

De estos datos, se menciona que las mujeres pertenecientes a áreas rurales representan un 70 % del total de las víctimas de violencia. Entre los tipos de violencia, se halla en primer lugar la agresión psicológica y/o verbal (68.1 %), seguida de la agresión física (30.9 %) y sexual (8.5 %). Asimismo, en cuanto a los grupos etarios, el grupo más grande de mujeres agredidas se encuentran entre los 45 y 49 años, seguido de las mujeres de entre 30 y 34 años.

De la misma forma, para el Ministerio de Cultura (2023), los actos violentos que afecta a las mujeres en nuestro país constituyen una problemática que genera mucha preocupación. Esta entidad reveló que el 55 % de las mujeres entre 16 y 50 años de nuestro país declararon haber sufrido algún episodio violento por parte de sus parejas en algún momento de sus vidas. Esta circunstancia se agrava en el caso de una mujer indígena u originaria, dado que el 59.9 % de ellas también manifestaron haber experimentado algún acto violento de parte de su pareja.

En cuanto a la tipología de los actos violentos, aquellos que violentan psicológicamente son los más comunes, con un 55.5 %, seguida de la violencia física con un 34.9 %, y la violencia sexual con un 10.2 %. Estas cifras son muchos mayores que en la población no indígena. En el año 2021, el MIMP (2023d) expuso los casos atendidos por el CEM, el cual atendió a un total de 136 828 casos de violencia contra mujeres indígenas u originarias de 12 años en adelante. De estos casos, el 0.41 % fue del tipo de violencia económica; el 38.32 %, de violencia física; el 42.74 %, de violencia psicológica; y el 18.54 %, de violencia sexual. Por último, es alarmante que el 29.8 % de las mujeres víctimas de violencia no consideren necesario buscar ayuda o denunciar a sus agresores, y que el 16.6 % no sepan a dónde acudir o desconozcan los servicios de ayuda que brinda el Estado (INEI, 2021).

II. Análisis del estado del arte

Es importante mencionar, antes de analizar el contenido de los estudios seleccionados, que el presente estudio es de tipo documental; por ese motivo, se recopiló la literatura científica relacionada con la violencia contra mujeres indígenas durante los últimos 10 años. Para ello, se recurrió a la búsqueda de publicaciones en fuentes de datos como Scielo, Redalyc, ProQuest, Web of Science y Scopus, PsycINFO, PubMed, Google Académico, repositorios institucionales y portales de institutos, organizaciones y ministerios de los países en mención durante el transcurso de la elaboración del estudio. De la misma manera, las palabras clave tomadas en cuenta fueron las siguientes: *violencia*, *violencia en la mujer*, *violencia de género*,

violencia hacia la mujer indígena, mujer indígena y factores asociados a la violencia. Además, los documentos seleccionados tuvieron que cumplir con una serie de requisitos: a) que su publicación hubiera tenido lugar entre el 2013 y el 2023; b) que esta estuviera en idioma español; y c) debido a la limitada cantidad de estudios correlacionales, se tomaron en cuenta investigaciones cualitativas y cuantitativas (descriptivas y correlacionales). Por último, debido a lo mencionado, se consideraron reportes e informes como parte del avance investigativo en cuanto a la variable abordada en el contexto seleccionado. Cabe mencionar que se consideró 5 estudios cuantitativos (1 correlacional y 4 descriptivos), 5 cualitativos y 4 reportes.

Tras la revisión de la literatura científica se muestra que, si bien existen algunos materiales informativos que dan lugar a conocer la forma en la que se han desarrollado las comunidades indígenas y lo inmersas que están en la violencia, hay una contradicción conceptual sobre lo que es una mujer para cada pueblo indígena. Esto se debe a que ellas, por un lado, tienen un papel relacionado con la sabiduría (Vergel y Martínez, 2021) y, a su vez, resultan ser las más afectadas y violentadas de la región, lo que va más allá del hecho de ser mujer (ECMIA y CHIRAPAQ, 2013).

Ahora bien, al responder al objetivo principal del presente estudio, se han identificado y agrupado los factores asociados a la violencia hacia la mujer indígena en cuatro categorías principales: *factores socioculturales y de género, factores contextuales y sociodemográficos, factores por consumo de psicoactivos y factores estructurales.* Si bien existen otras causas que han sido mencionadas en los estudios revisados, estos cuatro factores engloban y abarcan a los demás.

Los factores socioculturales y de género son aquellos que contribuyen a la violencia contra las mujeres indígenas. Estos fortalecen el comportamiento agresor del hombre y perpetúan la idea de que las mujeres son seres pasivos o permisivos. La influencia del machismo es especialmente relevante en las comunidades indígenas debido a los roles de género y la función de reproducción asignada a las mujeres. Como mencionó Arévalo (2020), el machismo se mantiene hasta la fecha y fortalece el comportamiento agresor del hombre, dado que el entorno implícitamente le otorga poder, lo que convierte a las mujeres en seres pasivos o permisivos.

Por su parte, Illescas et al. (2018) también señalaron que el machismo es uno de los factores más arraigados en la violencia contra la mujer, especialmente en las mujeres indígenas, debido a su rol en las comunidades. Estas mujeres son vistas como el eje principal, pero también se las concibe en función de la reproducción. Además, Pérez (2017) señaló la influencia de una sociedad machista y la falta de cultura como aspectos asociados a la violencia.

Del mismo modo, dentro de este grupo de factores están las causas de la violencia desde la perspectiva de las mujeres indígenas; estas incluyen el carácter cíclico y recurrente de la violencia, la desigualdad de poder en las relaciones de género, la jerarquización de género, el miedo a la revictimización y la trivialización de la violencia (Barrera et al, 2014).

Los factores contextuales y sociodemográficos se refieren a las experiencias de violencia en la infancia, al nivel socioeconómico bajo, a tener un trabajo y a la edad de

inicio de la convivencia con la pareja, los cuales son aspectos que aumentan la vulnerabilidad a la violencia de las mujeres indígenas. Casique (2021) realizó un estudio comparativo entre mujeres hablantes y no hablantes de lenguajes indígenas. Así, identificó la presencia de la violencia de tipo emocional y física, donde los factores se sitúan en lo contextual y lo sociodemográfico. En ese sentido, el autor reconoció las siguientes variables, las cuales convierten a una mujer en alguien más vulnerable a ser víctima de violencia: tener experiencias de violencia en la infancia, pertenecer a un nivel socioeconómico bajo o muy bajo, contar con un trabajo (pues esto aumenta las probabilidades de sufrir violencia emocional en un 30 % y violencia física en un 51 %), y la edad de las mujeres cuando dieron inicio a la convivencia con la pareja o el esposo. De la misma forma, Pérez (2017) consideró, dentro de los factores asociados, los antecedentes de violencia en la infancia y el grado de instrucción.

En el caso de Ascanio y Pascal (2019), estos coincidieron en su revisión al evidenciar que existen factores sociodemográficos asociados, como el nivel de educación de la pareja y el tipo de trabajo, que en su mayoría se basa en servicios menores (albañil, gasfitero, electricista, etc.). Para este punto, también se destacan los factores familiares, donde la experiencia previa de la violencia en el hogar y el estilo de crianza autoritaria son las principales causas.

En cuanto al tercer grupo de factores, los de consumo de psicoactivos, estos se refieren al consumo de alcohol o drogas por parte de las parejas o compañeros, lo cual puede contribuir a la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres indígenas. Según Pérez (2017, citado en Ascanio y Pallares, 2019), el consumo de psicoactivos

por parte de las parejas o compañeros es la causa de la violencia hacia las mujeres indígenas, y se ha evidenciado que es un factor determinante en los diferentes tipos de maltrato físico, psicológico y sexual. Este consumo puede generar sentimientos de frustración y deterioro del aspecto espiritual.

Asimismo, en su estudio cualitativo, Pérez (2017) entrevistó a un juez titular, un fiscal provincial y un adjunto, un secretario judicial y cuatro abogados, quienes coincidieron en que un gran número de casos de violencia contra las mujeres indígenas se producen como consecuencia del consumo excesivo de bebidas alcohólicas. Estos expertos también señalaron que el consumo de alcohol puede generar celos que, a su vez, pueden dar lugar a actos violentos. Además, los problemas psicológicos en el agresor, como el trastorno de conducta, el trastorno de la personalidad o los trastornos de control de impulsos, pueden contribuir al consumo de sustancias psicoactivas. Al respecto, Ascanio y Pascal (2019) coincidieron en que el consumo de sustancias psicoactivas es el factor más relevante para el origen de la violencia, dado que el patrón comportamental se basa en beber, llegar a casa ebrio, insultar, exigir y llegar a agredir de forma psicológica o física; ello, como resultado de que sus órdenes no hayan sido obedecidas.

Por último, se tienen los factores estructurales, como la exclusión social, la discriminación, el desconocimiento de los derechos humanos, la pobreza, la inequidad social y los patrones culturales que normalizan la desigualdad. Todos estos contribuyen a la violencia contra las mujeres indígenas. Bejarano (2019) profundizó en estos factores en su estudio desde una perspectiva étnica y concluyó que la violencia contra

las mujeres indígenas es el resultado de la exclusión social, la discriminación, el desconocimiento de sus derechos humanos, la situación de pobreza, la inequidad social y los patrones culturales que han normalizado la desigualdad durante más de cinco siglos (ECMIA y CHIRAPAQ, 2013).

En definitiva, se evidencia que la violencia contra la mujer indígena está profundamente arraigada a factores contextuales y sociodemográficos, como los patrones de violencia intergeneracional, la pobreza, la dependencia económica, los bajos niveles educativos, el consumo de sustancias psicoactivas, la exclusión social, la discriminación y el desconocimiento de los derechos humanos; y, sobre todo, a factores socioculturales y de género, como las ideologías patriarcales y machistas. Estos factores se entrelazan y refuerzan mutuamente, lo que perpetúa un ciclo de violencia complejo que requiere un enfoque multidimensional para combatirlo de manera efectiva.

Posteriormente, para responder al primer objetivo específico, al examinar la situación actual de las mujeres indígenas en América Latina, se evidencia que esta población ha sido marcada por diversas formas de violencia que han tenido un impacto significativo en sus vidas. Estas comunidades han enfrentado violencia a nivel material, con la destrucción de su sistema económico y la pérdida de recursos, así como a nivel espiritual, con la imposición de creencias y la ruptura de su conexión con la tierra y la naturaleza.

De acuerdo con ECMIA y CHIRAPAQ (2013), en América Latina, aproximadamente el 10 % de la población se identifica como indígena, lo que representa un total de 28 millones de hombres y 26 millones mujeres indígenas (OIT, 2020). Estas comunidades se caracterizan por su diversidad cultural y lingüística, con más de 420 lenguas distintas y 522 comunidades indígenas. Aunado a lo anterior, las mujeres indígenas desempeñan un papel fundamental como transmisoras de conocimientos y sabiduría dentro de sus comunidades. Además, son reconocidas por sus habilidades artísticas y artesanales, con lo que contribuyen económicamente a sus familias a través de la producción de tejidos y productos elaborados con sus propios recursos.

No obstante, a pesar de su contribución y valor, las mujeres indígenas continúan enfrentando múltiples formas de discriminación y violencia. Esta violencia tiene raíces históricas que se remontan a las épocas de invasiones y colonización en la región, tanto dentro como fuera de sus comunidades. Así, además de la violencia generalizada sufrida por las comunidades indígenas, las mujeres indígenas han enfrentado violencia por parte de diferentes actores, y ello ha persistido a lo largo del tiempo, pero ha sido invisibilizado.

Diversos estudios y organizaciones han documentado la violencia que sufren las mujeres indígenas en diferentes países de América Latina. Por ejemplo, se ha informado que 2 de cada 3 mujeres indígenas fueron asesinadas solo por ser mujeres, y Guatemala, Honduras y El Salvador son los países con mayor número de casos reportados. También se han registrado casos de violencia obstétrica, violencia sexual,

violencia física, violencia psicológica y violencia económica dirigidas hacia las mujeres indígenas en otros países como Ecuador y Perú (CLADEM, 2013),

La influencia de factores como los que se han mencionado (socioculturales y de género, contextuales y sociodemográficos, por consumo de psicoactivos, y estructurales) han sido señalados como elementos que contribuyen a la violencia hacia las mujeres indígenas. Algunos autores que han sustentado esto son Arévalo (2020), Ascanio y Pallares (2019), Mejía et al. (2019), Pérez (2017), Vázquez-García y Muñoz-Rodríguez (2013), Illescas et al. (2018) y Casique (2021).

De esa forma, para abordar esta problemática, es fundamental escuchar las voces de las mujeres indígenas y colaborar estrechamente con las comunidades y organizaciones sociales. Se deben superar las barreras de acceso a la justicia y garantizar el derecho de las mujeres indígenas a vivir libres de violencia. Esto implica promover su participación activa en los procesos de toma de decisiones, brindar capacitación en derechos y liderazgo, sensibilizar sobre la violencia de género y promover la educación de niñas y adolescentes. Igualmente, se requiere una mayor coordinación entre los sistemas de justicia estatal e indígena-comunal para garantizar la responsabilidad y la justicia adecuada para las mujeres indígenas.

Por último, para responder al segundo objetivo específico, en cuanto al impacto de los factores protectores y de riesgo, se evidencia que no se cuenta con lo primero, debido a que las mujeres indígenas presentan un desconocimiento total y, en el mejor de los casos, parcial de sus propios derechos. Sin embargo, si se tratara de los factores

de riesgo, se consideraría todo lo mencionado, sumado al hecho de que incluso estas pueden participar de los conflictos internos a mano armada (CLADEM, 2013). Ello se evidencia en los porcentajes de mujeres violentadas, en donde 2 de cada 3 mujeres son asesinadas solo por ser mujeres (CLADEM, 2013), y 7 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia sexual (INEI, 2018).

Ahora bien, cabe precisar que la ausencia actual de los factores protectores ante la violencia hacia las mujeres indígenas se da como consecuencia de una globalización y urbanización en los países que se encuentran en desarrollo. Pues, en definitiva, esto ha dado lugar a que desaparezcan los factores protectores, debido a que las mujeres son aisladas de sus familias, lo que produce que se atenúen a sanciones de la comunidad a la que pertenecen (Finkler, 1997). Adicionalmente, la globalización y la urbanización han producido una fragmentación a nivel económico, social y cultural, lo cual ha conllevado una excesiva vulnerabilidad social a partir de la segregación urbana. Por tanto, una de las variables afectadas es el incremento del nivel de violencia (Ramírez, 2013). Así, las acciones para erradicar la principal problemática no logran llegar a poblaciones vulnerables, como las comunidades indígenas, solo a sectores urbanizados.

A partir del vacío de conocimiento identificado en este estudio, se recomienda elaborar investigaciones cualitativas y cuantitativas que actualicen los datos sociodemográficos y epidemiológicos, a fin de determinar las enfermedades físicas y psicológicas presentes, así como el estado actual de la violencia contra la mujer indígena. Es importante desarrollar instrumentos psicométricos enfocados específicamente en la violencia hacia estas mujeres en su contexto particular, por

cuanto no se encontraron herramientas diseñadas para ello. Además, es fundamental realizar un análisis profundo de la vida de las comunidades indígenas, a fin de comprender su cosmovisión y dinámicas internas, evitar malestares y promover un cambio de percepción sobre los beneficios del acceso a un sistema de salud adecuado. Esto favorecería el reconocimiento de los derechos humanos de estas poblaciones.

La situación descrita pone en evidencia las desigualdades que enfrentan las mujeres indígenas en cuanto al acceso y el ejercicio de sus derechos, así como la ausencia de factores de protección contra la violencia. Esta problemática se ha agravado debido a los procesos de globalización y urbanización en países en vías de desarrollo, los cuales han fragmentado las estructuras comunitarias y los mecanismos tradicionales de protección. Por tanto, es imperativo reforzar los esfuerzos para restablecer y fortalecer los factores protectores que resguarden a estas mujeres de la violencia. Esto requiere implementar acciones integrales que aborden múltiples dimensiones, como el empoderamiento económico y social, la concientización sobre derechos, el acceso a servicios de salud y justicia, y el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario.

Asimismo, es imprescindible realizar investigaciones rigurosas y actualizadas que aporten datos sobre la situación de las mujeres indígenas y los impactos de la violencia en sus vidas, así como adoptar un enfoque intercultural que respete las cosmovisiones y dinámicas de cada comunidad. Estos estudios permitirían diseñar intervenciones efectivas y culturalmente pertinentes. Solo un abordaje integral que combine la investigación, el empoderamiento, la protección de derechos y el

fortalecimiento de los factores protectores podría ayudar a progresar hacia una sociedad más justa e inclusiva, donde las mujeres indígenas puedan desarrollarse plenamente y contribuir al desarrollo comunitario sin sufrir violencia.

De acuerdo con todo lo expuesto en la investigación, es importante precisar que este estudio de arte documental tiene una gran relevancia teórica para la psicología, por cuanto podría contribuir al conocimiento teórico al recopilar y analizar la investigación existente sobre la violencia en mujeres indígenas y podría brindar una visión más completa y actualizada de este problema. Esto es fundamental para el desarrollo de teorías y modelos explicativos en psicología, debido a que se podrían identificar y analizar los factores asociados a la violencia en mujeres indígenas, incluidos los aspectos socioculturales, de género, psicológicos y estructurales. Esta comprensión de los factores asociados es esencial para el diseño de intervenciones y políticas adecuadas que prevengan y aborden la violencia.

Además, este estudio podría tener un impacto social significativo. En primer lugar, contribuiría a crear conciencia sobre la violencia en mujeres indígenas y visibilizar la situación que enfrentan, lo cual es fundamental para generar cambios sociales y políticos que promuevan la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres indígenas. Por otro lado, la evidencia recopilada en este estudio podría ser utilizada por los responsables de la formulación de políticas y programas para abordar la violencia en mujeres indígenas, a fin de desarrollar políticas más efectivas y programas de intervención basados en evidencia y que respondan a las necesidades específicas de estas mujeres y sus comunidades.

III. Conclusiones

Al analizar el estado de arte documental sobre la violencia hacia las mujeres indígenas en Latinoamérica, se pueden destacar varios aspectos fundamentales. En primer lugar, se evidencia la falta de un significado único y unificado para el concepto de "mujer indígena", porque las definiciones propuestas varían ampliamente en la región. Esto refleja la diversidad cultural y las particularidades de cada contexto indígena, lo cual es esencial tener en cuenta al abordar esta problemática.

La violencia hacia las mujeres indígenas es un problema complejo y de gran magnitud. A través del análisis, se han identificado cuatro grupos de factores de riesgo asociados a esta violencia: los socioculturales y de género, los contextuales y sociodemográficos, por consumo de psicoactivos, y los estructurales. Estos se entrelazan y refuerzan mutuamente, al crear un ciclo de violencia que afecta de manera significativa a las mujeres indígenas.

En cuanto a la situación de las mujeres indígenas a la fecha, se reconoce su importancia en las comunidades, en tanto que ellas son consideradas el eje principal de la preservación de la cultura y las portadoras de la sabiduría ancestral. Aun así, a pesar de su invaluable contribución, estas se continúan enfrentando a situaciones de violencia y discriminación en diferentes ámbitos de la sociedad. Por lo tanto, es fundamental escuchar sus voces, colaborar con las comunidades y organizaciones sociales, y promover su participación activa para garantizar su seguridad y acceso a la justicia.

En referencia al impacto de los factores protectores y de riesgo de las mujeres indígenas, es importante mencionar que no se halla la primera parte de la premisa, debido a que, por la falta de conocimiento y la forma de vida que estas tienen, se encuentran en constante riesgo de ser vulneradas a nivel físico, psicológico y sexual. De ese modo, los riesgos toman un papel más predominante, dado que, más allá de los factores mencionados, hay conflictos internos y un alto riesgo de perder la vida como resultado del uso de armas (CLADEM, 2013). Finalmente, una causalidad trascendental desde una visión social se basa en la globalización y la evolución constante en cuanto a la urbanización, lo cual provoca una fragmentación social (Ramírez, 2013). De ese modo, esto no permite que la intervención o la prevención lleguen a los lugares más vulnerables, sino solo a las partes urbanizadas.

Por lo tanto, es fundamental que los Estados latinoamericanos demuestren una sólida voluntad política para implementar políticas y programas específicos que aborden los factores de riesgo identificados. Tales programas deben promover la equidad de género, la educación y la prevención del consumo de sustancias, así como llevar a cabo campañas de sensibilización. Igualmente, es necesario garantizar la participación activa y significativa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y la formulación de políticas y programas que las afecten.

En consecuencia, al diseñar programas preventivos e intervenciones efectivas, es importante considerar las particularidades de las mujeres indígenas, como su diversidad cultural, las barreras lingüísticas, la conexión con la tierra y la naturaleza, las relaciones comunitarias, la discriminación y marginalización, y su cosmovisión y

espiritualidad. Estos programas deben ser culturalmente apropiados, inclusivos y sensibles a las necesidades específicas de las mujeres indígenas.

Para terminar, los Estados latinoamericanos deben promover políticas y leyes específicas que aborden la violencia contra las mujeres indígenas, y dichas normativas deben tener en cuenta las particularidades de las mujeres indígenas, con el fin de garantizar su protección y acceso a la justicia. Así, es necesario reconocer y respetar sus necesidades y derechos específicos, así como sus contextos culturales y socioeconómicos, para implementar medidas efectivas que promuevan la igualdad de género y la erradicación de la violencia.

Referencias

- Agrego, G. (2006). El territorio y su significado para los pueblos indígenas. *Luna Azul*, 23, 1-5. <https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/lunazul/article/view/1059>
- Albornoz, E., y Guerra, C. (2023). Violencia hacia las mujeres indígenas en la provincia de Pichincha. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(1), 1114-1122. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.325>
- Alencar-Rodrigues, R. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica. *Psico*, 43(1), 116-126.
- Alcocer, I., Saltos, M., Barba, P., y Martínez, J. (2020). Violencia obstétrica en el Hospital San José de Taisha. *Más vida*, 3(1), 66-84. <https://doi.org/10.47606/ACVEN/MV0062>
- Amar, J., Abello, R. y Acosta, C. (2003). Factores protectores: Un aporte investigativo desde la psicología comunitaria de la salud. *Psicología desde el Caribe*, (11), 107-121.
- Andrade, J., y Gonzáles, J. (2017). Relación entre riesgo suicida, autoestima, desesperanza y estilos de socialización parental en estudiantes de bachillerato. *Psicogente*, 20(37), 70-88. <http://doi.org/10.17081/psico.20.37.2419>

- Arenas-Tarazona, D., Pérez-Rey, E., Rivera-Porras, D., y Carrillo-Sierra, S. (2019). Validación escala breve de creencia sobre violencia de género (CVG-DEJDS). *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 38(5), 442.
- Arévalo, M. (2020). *Análisis Documental sobre la violencia en contra de la mujer: Un panorama colombiano y algunos aportes Iberoamericanos* [Tesis de licenciatura, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/12202/1/T.P_Ar %C3 %A9valoMaria_2020.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/12202/1/T.P_Ar%C3%A9valoMaria_2020.pdf)
- Arias Fuentes, F. F., Arteaga, E., y San Sebastián, M. (2022). Social inequalities in women exposed to obstetric and gynecologic violence in Ecuador: a cross-sectional study. *BMC Women's Health*, 22(1). <https://doi.org/10.1186/s12905-022-01998-2>
- Ascanio, A., y Pallares, J. (2019). *Perfil de personalidad de hombres que ejercen violencia de pareja* [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/items/0d8973f5-1aa7-4cc5-9181-754c59089415>
- Baca, M., Castro, A., Guezmes, A., Alencastre, L., Boyle, E., y Alvarado, S. (1998). *Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio: Un estudio cualitativo de la ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar*. Organización Panamericana de la Salud.

- Barrera, A., Fullenkamp, S., Hemmeemmerling, U, Stanzel, R., Mader, R. (2014). Con más de cinco sentidos: Prevención y lucha contra la violencia hacia mujeres indígenas y afroamericanas y mujeres en zonas rurales. GIZ. ComVoMujer. <https://www.bivica.org/file/view/id/4735>
- Bautista, J., Coronado, D., Moreno, C., Vasquez, L., y Barragán-Laverde, E. (2021). *Revisión documental de la psicología transcultural para el abordaje de la salud mental de las mujeres indígenas víctimas de violencias de género* [Trabajo de grado, Universidad El Bosque]. <http://hdl.handle.net/20.500.12495/9005>
- Bejarano, Y. (2019). *Violencia de género en grupos étnicos* (Boletín epidemiológico). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/355927/Violencia+Genero+Grupos+Etnicos.pdf/dc708b04-1a49-1ff7-a93b-bb7acded9f62>
- Belsky, J. (1980). Child maltreatment: An ecological integration. *American Psychologist*, 35(4), 320-335. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.35.4.320>
- Benard, B. (2004). *Resiliency: What we have learned?* WestEd.
- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: Avatares de una definición. *Política y Cultura*, 32, 9-33. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n32/n32a2.pdf>
- Bonfil, P., De Marinis, N., Rosete, B. y Martínez, R. (2017). *Violencia de género contra mujeres en zonas indígenas en México*. Secretaría de Gobernación.

- Booth, A., y Dabbs, J. M., Jr. (1993). Testosterone and men's marriages. *Social Forces*, 72(2), 463-477. <https://doi.org/10.2307/2579857>
- Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M. y Mendoza, J. A. (2012). Violence against women in Latin America and the Caribbean: A comparative analysis of population-based data from 12 countries. *Pan American Health Organization*. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/PAHO-VAWstudyEnglishFinal.pdf>
- Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experimental ecology of human development. *American Psychologist*, 32(7), 513-531. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.32.7.513>
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Bronfenbrenner, U. (2005). *La ecología del desarrollo humano: experimentos en entornos naturales y diseñados*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Cabnal, L. (2020). Pensar la tierra/territorio desde la perspectiva de las mujeres indígenas. En C. Millán (Ed.), *Más allá del feminismo: Caminos para andar* (pp. 159-172). Red de Feminismos Descoloniales.
- Cantera, L. M. (2007). *Casais e violência: Um enfoque além do gênero*. Dom Quixote.

Carvalho-Barreto, A., Bucher-Maluschkea, J. S. N. F., Almeida, P. C. de, y DeSouza, E. (2009). Desarrollo humano e violencia de género: Una integración bioecológica. *Reflexión y Crítica*, 22(1), 86-92. <https://doi.org/10.1590/S1413-73722009000100011>

Cacique, I. (2021). Prevalencia y factores asociados a las violencias de pareja contra las mujeres hablantes de lenguas indígenas en México. En Frías, M. (Ed.), *Violencias de género en contra de mujeres y niñas en México en contextos públicos, privados e institucionales* (pp. 21-48). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://libros.crim.unam.mx/index.php/lc/catalog/view/283/175/695-1>

Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer. (2013). *Los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina y el Caribe: A 20 años de la Conferencia de Cairo*. CLADEM.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2013). *Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/62c98772-a686-46c3-908a-2053d89d56a8/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: una pandemia invisible* (LC/PUB.2018/13). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44554>

- Conde-Mendoza, J., Pinto-Pomareda, H., Bardales-Mendoza, O., y Alvarez-Salinas, L. (2022). Escala de Valoración del Riesgo de Violencia Grave contra la Mujer (VRVG-M). *Ámbito de Pareja. Anuario de Psicología Jurídica*, 33(1), 57-64. <https://doi.org/10.5093/apj2022a7>
- Congreso de la República del Perú. (1993). *Ley 26260 de 1993. Por la cual se expide Ley de protección frente a la violencia familiar.*
- Congreso de la República del Perú. (2003). *Ley 27942 de 2003. Por la cual se expide Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.*
- Creswell, J. W. y Poth, C. N. (2018). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4a ed.). SAGE Publications.
- Cuervo, E. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones. *Política y Cultura*, (46), 77-97. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00077.pdf>
- Cumes, A. (2014). Violencia patriarcal y emergencia de mujeres indígenas. *Última Década*, 22 (40), 15-38. <https://doi.org/10.4067/S0718-22362014000100002>
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú.* Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo. (2019, 19 de diciembre). *Mujeres indígenas sufren mayores violaciones a sus derechos humanos que las mujeres no indígenas*

[Comunicado de prensa]. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/NP-391-19.pdf>

DeMaris, A., Benson, M. L., Fox, G. L., Hill, T., y Van Wyk, J. (2003). Distal and proximal factors in domestic violence: A test of an integrated model. *Journal of Marriage and Family*, 65(3), 652-667. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2003.00652.x>

Dutton, D. G., y Golant, S. K. (1997). *El golpeador: Un perfil psicológico*. Paidós.

Echeburúa, E., y Corral, P. de. (2002). *Manual de Violencia Intrafamiliar*. Siglo XXI.

Edeby, A. y San Sebastián, M. (2021). Prevalence and sociogeographical inequalities of violence against women in Ecuador: a cross-sectional study. *International Journal for Equity in Health*, 20(1). <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01456-9>

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas y CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú. (2013). *Violencias y mujeres indígenas*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. <http://chirapaq.org.pe/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/Violencias-y-Mujeres-Indigenas.pdf>

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas y Centro de Culturas Indígenas del Perú. (2013). *Violencia y mujeres indígenas* (1.ª ed.). Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Fundación Ford.

- Ferrández, E. (2006). *La violencia desde la perspectiva de género*. Centro Psicoanalítico de Madrid.
- Flake, D. F. (2005). Individual, family, and community risk markers for domestic violence in Peru. *Violence Against Women*, 11(3), 353-373. <https://doi.org/10.1177/1077801204272129>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2021). *Mujeres indígenas de América Latina: derechos territoriales, autonomía y sistemas normativos propios*. <https://lac.unfpa.org/es/publications/mujeres-indigenas-de-america-latina>
- Frías, S. M. (2020). *Aprende a enseñar con investigación-acción*. GESSE.
- Galán, J., Vázquez, M., y Rodríguez, J. (2019). Propiedades psicométricas de la Escala de Violencia Psicológica en la Pareja. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 12(1), 89-100. <https://doi.org/10.33881/2027-1786.RIP.12108>
- Galtung, J. (1990). La violencia: cultural, estructural y directa. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305. <https://doi.org/10.1177/0022343390027003005>
- Gómez-Restrepo, C., Tamayo, N., Bohórquez, A., Rondón, M., Medina, M., Rengifo, H., y Bautisa, N. (2016). Trastornos depresivos y de ansiedad y factores asociados en la población adulta colombiana, Encuesta Nacional de Salud Mental 2015. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 45(1), 58-67. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2016.04.009>

- Góngora, V. y Casullo, M. (2009). Factores protectores de la salud mental: un estudio comparativo sobre valores, autoestima e inteligencia emocional en población clínica y población general. *Interdisciplinaria*, 26(2), 183-205.
- Guzmán, F (2009). Violencia contra las mujeres indígenas en México: un primer acercamiento. En A. Pequeño (Ed.), *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes* (pp. 185-203). FLACSO México. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/41471.pdf>
- Guzmán, R. E. y Moreno, C. (2022). Violencia contra las mujeres indígenas: Desafíos para el acceso a la justicia en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 67(245), 167-194. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.245.79540>
- Hautzinger, S. (2007). *Violence in the city of women: Police and batterers in Bahia, Brazil*. University of California Press.
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Heise, L., Ellsberg, M., y Gottemoeller, M. (1999). *Ending violence against women*. Johns Hopkins University School of Public Health.

- Heise, L., y García-Moreno, C. (2003). La violencia en la pareja. En E. G. Krug, L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, A. B. Zwi, y R. Lozano (Eds.), *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (pp. 97-131). Organización Panamericana de la Salud.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill Education. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- Hines, D. A., y Malley-Morrison, K. (2005). *Family violence in the United States: Defining, understanding, and combating abuse*. Sage Publications.
- Illescas, M., Tapia, J., y Flores, E. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Killkana Sociales*, 2(3), 187-196. https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.348
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). *Encuesta demográfica y de salud familiar – ENDES*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1211/pdf/Libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018, 23 de noviembre). *En el Perú 66 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez unidas fueron víctimas de violencia ejercida por su esposo o compañero* [Comunicado de prensa]. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-n210-2018-inei.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021). Violencia contra las mujeres, niñas y niños. En Instituto Nacional de Estadística e Informática (Ed.). *Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2021 - Nacional y Departamental* (pp. 217-249). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1838/

Instituto Canario de Igualdad. (2012). *Guía de intervención con menores víctimas de violencia de género*. Gobierno de Canarias. <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/bmarsanf/files/2018/11/menores-victimas-de-vg.pdf>

Juárez, M., Josefa, L., y Durán, R. (2021). Diagnóstico interseccional de violencia hacia mujeres indígenas. *Revista Estudios Feministas Florianópolis*, 29(1), 1-11. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2021v29n163207>

Kotliarenco, M. A., Cáceres, I., y Fontecilla, M. (1997). *Estado del arte en resiliencia*. Organización Panamericana de la Salud.

- Labrador, F. J. (2004). *Mujeres víctimas de la violencia doméstica: Programa de actuación*. Pirámide.
- Martínez, A. (2009). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7-31.
- Mejía, M., Ochoa, D., Ríos, P., Yaulema, L., y Veloz, S. (2019). Factores de riesgo e indicadores de violencia de género en mujeres socias de bancos comunitarios en Chimborazo, Ecuador. *Revista Espacios*, 40(32), 23. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n32/a19v40n32p23.pdf>
- Mertens, D. M. (2015). *Research and evaluation in education and psychology: Integrating diversity with quantitative, qualitative, and mixed methods* (4a ed.). SAGE Publications.
- Ministerio de Cultura (2023). *Cartilla informativa mujer y niñez indígena u originaria*. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/cartilla-informativa-mujer-y-ni%C3%B1ez-ind%C3%ADgena-u-originaria>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). *Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer*.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023a, febrero 10). *Casos según autoidentificación étnica. Soy Indígena o Nativo de la Amazonía (enero - diciembre) 2023*. Portal Estadístico. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/autoidentificacion-etnica-2023/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023b, febrero 10). *Casos según autoidentificación étnica. Soy quechua.* Portal Estadístico. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/autoidentificacion-etnica-2023/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023c, febrero 10). *Casos según autoidentificación étnica. Soy aimara.* Portal Estadístico. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/autoidentificacion-etnica-2023/>

Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables (2023d, marzo 10). *Casos atendidos por los CEM Nacional – año 2023.* Portal estadístico. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/casos-atendidos-por-los-cem-nacional-ano-2023/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024). Informe N° D000002-2024-MIMP-AURORA-SOP-GVZ.

Moreno, G. (2022). La violencia doméstica: Psicoterapia integrativa y cultura indígena. *Revista de Psicoterapia*, 33(123), 205-216. <https://doi.org/10.33898/rdp.v33i123.34781>

Nava-Navarro, V., Onofre-Rodríguez, D. J., y Báez-Hernández, F. J. (2017). Autoestima, violencia de pareja y conducta sexual en mujeres indígenas. *Enfermería Universitaria*, 14(3), 162-169. <http://dx.doi.org/10.1016/j.reu.2017.05.002>

Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución de la Asamblea General.

Organización Internacional del Trabajo. (2020, 5 de febrero). *Más de la mitad de casi 55 millones de personas indígenas en América Latina y el Caribe viven y trabajan en ciudades* [Comunicado de prensa].
[https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_735914/lang-es/index.htm#:~:text=Alrededor %20de %2028 %20millones %20de,poblaci%C3%B3n %20ind %C3 %ADgena %20de %20la %20regi %C3 %B3n](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_735914/lang-es/index.htm#:~:text=Alrededor%20de%2028%20millones%20de,poblaci%C3%B3n%20ind%C3%ADgena%20de%20la%20regi%C3%B3n)

Organización Mundial de la Salud. (1996). *Consulta mundial sobre violencia y salud. La violencia: una prioridad de salud pública*.

Organización Mundial de la Salud (2021). *Violencia contra la mujer*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Mundial de la Salud.

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2014). *Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/PAHO-VAWstudySpanishFinal.pdf>

Organización Panamericana de la Salud. (2018). *Violencia contra la mujer*.
<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

- Olivares, E., e Incháustegui, T. (2014). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv1v/MoDecoFinalPDF.pdf>
- Pérez, B. (2017). *El Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Presencia de Celos como causales de Violencia Contra la Mujer en el Distrito de Los Olivos en el año 2016* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15264/Perez_BVI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Perrone, R., y Nannini, M. (1995). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional*. Paidós.
- Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas. (2019). *Sumando acciones para la prevención y atención de la violencia estructural contra las mujeres y niñas en el Estado de Chiapas*. Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- Puente-Martínez, A., Ubillos-Landa, S., Echeburúa, E., y Páez-Rovira, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología*, 32(1), 295-306. <https://doi.org/10.6018/analesps.32.1.189161>

- Raiser, R., y Manzanares-Medina, E. (2021). Propiedades psicométricas del Cuestionario de Violencia entre Novios en universitarios peruanos. *Ciencias Psicológicas*, 15(2), 1-18. <https://doi.org/10.22235/cp.v15i2.2548>
- Ramírez, F. (2000). *Violencia masculina en el hogar*. Editorial Pax México.
- Ramírez, D. (2013). Impacto de la globalización en la fragmentación social y violencia urbana en la ciudad de Lima. *Investigaciones Sociales*, 17(31), 221-236.
- Resolución Ministerial N197-2023-MIMP. (8 mayo 2023). Aprueban la creación del Servicio de atención frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual en zonas rurales- "Servicio de Atención Rural - SAR", en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2175663-1>
- Sacipa-Rodríguez, S., Ballén-Velásquez, L. M., Bossio-Flórez, J. A., Gómez-Martínez, M., Guzmán-Gómez, Y. y Izquierdo-Amengual, L. (2019). Violence against women in Latin America. *Revista Ciencias de la Salud*, 17(1), 154-173. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.7603>
- Santamaría, A., Gerald, C., Chamorro, F., Herrera, V., Flores, H., Sandoval, I., Gómez, B., Harbar, E., Liriola, L., de León Richardson, R. G., Motta, J., y Moreno Velásquez, I. (2022). Social determinants of violence against women in

Panama: results from population-based cross-sectional studies and a femicide registry. *International Health*, 14(4), 363–372.
<https://doi.org/10.1093/inthealth/ihz116>

Segato, R. L. (2014). *Las estructuras elementales de la violencia: Contrato y status en la etiología de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes.

Sieder, R. y Barrera, A. (2017). *Revertir la violencia: Desafíos de consolidación democrática en Guatemala*. F&G Editores.

Shultz, J. M., Garfin, D. R., Espinel, Z., Araya, R., Oquendo, M. A., Wainberg, M. L., Chaskel, R., Gaviria, S. L., Ordóñez, A. E., Espinola, M., Wilson, F. E., Muñoz, N. G., Gómez, Á. M., García-Barcena, Y., Verdeli, H., y Neria, Y. (2014). Internally displaced "victims of armed conflict" in Colombia: The trajectory and trauma signature of forced migration. *Current Psychiatry Reports*, 16(10), Article 475. <https://doi.org/10.1007/s11920-014-0475-7>

Soler, H., Vinayak, P., y Quadagno, D. (2000). Biosocial aspects of domestic violence. *Psychoneuroendocrinology*, 25(7), 721-739. [https://doi.org/10.1016/S0306-4530\(00\)00022-6](https://doi.org/10.1016/S0306-4530(00)00022-6)

Tayapanda, N., Ivañez, J., Sánchez, J., Valente, L., y Alcocer, I. (2021). Violencia de género contra mujeres indígenas del área rural del Cantón Tena, año 2021. *Más Vita*, 3(3), 61-72. <https://doi.org/10.47606/ACVEN/MV0074>

- Tifani, R., Chiesa, G., Caminati, R. y Gaspio, N. (2013). Factores de riesgo y determinantes de la salud. *Revista de Salud Pública*, 17(4), 53-68.
<https://doi.org/10.31052/1853.1180.v17.n3.6855>
- Turinetto, A., y Vicente, P. (2008). *Hombres maltratadores: tratamiento psicológico de agresores*. Grupo 5 Acción y Gestión Social.
- Torres, M. (2004). Familia. En J. Sanmartín (Ed.), *El laberinto de la Violencia* (pp. 77-86). Ariel.
- Vargas, H. (2021). *Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental del adolescente en el Perú* [Tesis doctoral, Universidad Peruana Cayetano Heredia].
https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/9302/Violencia_VargasMurga_Horacio.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vázquez-García, V., y Muñoz-Rodríguez, C. (2013). Género, etnia y violencia en Ayutla, Oaxaca. *Convergencia*, 20(62), 135-158.
- Vergel, M., y Martínez, L. (2021). Mujer indígena, desigualdad y quebrantamiento de sus derechos. *NOVUM JUS*, 15(1), 251-275.
<http://dx.doi.org/10.14718/NovumJus.2021.15.1.11>
- Villanueva, R. (2014). Constitucionalismo, pluralismo jurídico y derechos de las mujeres indígenas. *Revista de Derecho Público*, (32), 4-28.

Walker, L. (2004). El perfil de la mujer víctima de violencia. En J. Sanmartín (Coord.), *El laberinto de la violencia: Causas, tipos y efectos* (pp. 205-218). Ariel.

Yugueros, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: Conceptos y causas. *BARATARIA*, (18), 147-159.
<https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>

Anexos

Anexo A. Tablas de análisis documental

Tabla 1

Datos generales de los estudios para la revisión documental

País	Año	Autor(es)	Título	Tipo de estudio
Colombia	2022	Martínez	Enfoque de capacidades e inequidad espacial: un estudio de accesibilidad y pobreza multidimensional en la ciudad de Bogotá.	Tesis
Perú	2013.	ECMIA y CHIRAPAQ	Violencia y mujeres indígenas. Documento preparado para la CSW57.	Reporte
Perú	2020	Arévalo	Análisis documental sobre la violencia en contra de la mujer: un panorama colombiano y algunos aportes iberoamericanos.	Tesis
Ecuador	2018	Illescas et al.	Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	Artículo
Colombia	2019	Ascanio y Pallares	Perfil de personalidad de hombres que ejercen violencia de pareja.	Tesis
Colombia	2020	Bautista et al.	Revisión documental de la psicología transcultural para el abordaje de la salud mental de las mujeres indígenas víctimas de violencias de género.	Artículo
México	2021	Casique	Prevalencia y factores asociados a las violencias de pareja contra las mujeres hablantes de lenguas indígenas en México.	Capítulo de libro

Perú	2017	Pérez	El consumo de bebidas alcohólicas y la presencia de celos como causales de violencia contra la mujer en el distrito de Los Olivos en el año 2016.	Tesis
Ecuador	2021	Tayupanda et al.	Violencia de género contra mujeres indígenas del área rural del cantón Tena, año 2021.	Artículo
México	2017	Nava-Navarro et al	Autoestima, violencia de pareja y conducta sexual en mujeres indígenas.	Artículo
México	2021	Juárez et al.	Diagnóstico interseccional de violencia hacia mujeres indígenas.	Artículo
Colombia	2019	Bejarano	Violencia de género en grupos étnicos.	Reporte
Perú	2022	Conde-Mendoza et al.	Escala de valoración del riesgo de violencia grave contra la mujer (VRVG-M). Ámbito de pareja.	Artículo
Perú	2013	Ramírez	Impacto de la globalización en la fragmentación social y violencia urbana en la ciudad de Lima (2009-2012).	Artículo
México	2019	Galán et al.	Propiedades psicométricas de la escala de violencia psicológica en la pareja.	Artículo
Venezuela	2019	Arenas-Tarazona et al.	Validación escala breve de creencia sobre violencia de género (CVG-DEJDS).	Artículo
América Latina y el Caribe	2020	OIT	Más de la mitad de casi 55 millones de personas indígenas en América Latina y el Caribe viven y trabajan en ciudades.	Reporte
Perú	2018	INEI	63 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad fue víctima de violencia familiar alguna vez en su vida por parte del esposo o compañero.	Reporte